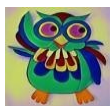


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO: CEIP HERMANOS ARELLANO
CÓDIGO: 21001156
LOCALIDAD: GALAROZA (Huelva)

CURSO 2021-2022



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. NORMATIVA CONSULTADA

3. CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES.

4. TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

5. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

6. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

- A) MEDIDAS GENERALES
- B) MEDIDAS ESPECÍFICAS
- C) LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPAN PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.
- D) MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS
- E) OTRAS MEDIDAS

7. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- A) ACTUACIONES ESPECÍFICAS
- B) PROGRAMAS PARA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)
- C) OTRAS ACTUACIONES (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

8. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- A) HABILITACIÓN DE VÍAS DE ENTRADAS Y SALIDAS
- B) ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS
- C) FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS
- D) ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS
- E) ACCESO AL CENTRO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO O TUTORES
- F) HORARIO NO DOCENTE PARA CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALUMNADO
- G) ENTRADAS ESCALONADAS PARA EL PRIMER DÍA DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021
- H) OTRAS MEDIDAS

9. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- A) MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO
- B) MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO

10. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- A) MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)
- B) MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)
- C) NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.



- A) CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- B) MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA
- C) MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN
- D) MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
- E) MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA.
- F) MEDIDAS CON PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

12. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- A) FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS
- B) RECREO
- C) SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

13. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

- A) MATERIAL DE USO PERSONAL
- B) MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES
- C) DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
- D) LIBROS DE TEXTO Y OTROS DOCUMENTOS EN SOPORTE DOCUMENTAL
- E) MATERIALES DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA
- F) OTROS MATERIALES Y RECURSOS

14. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- A) TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS A ENVIAR.
- B) ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE REFERENCIA
- C) ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA
- D) ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS
- E) ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO.
- F) OTROS ASPECTOS REFERENTES A LOS HORARIOS

15. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- A) ALUMNADO Y PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE
- B) LIMITACIÓN DE CONTACTOS
- C) MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL
- D) LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE

16. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- A) COMEDOR ESCOLAR
- B) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

17. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- A) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



B) VENTILACIÓN

C) RESIDUOS

18. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

A) SERVICIOS Y ASEOS

B) NORMAS DE USO DE LOS ASEOS

19. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

A) A. IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

B) B. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

a) DETECCIÓN DE CASO SOSPECHOSO EN ALUMNADO

b) DETECCIÓN DE CASO SOSPECHOSO EN EL PROFESORADO:

C) C. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

D) D. ACTUACIONES POSTERIORES

E) E. INCORPORACIÓN AL CENTRO

20. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

21. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

A) REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

B) REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERZA LA TUTORÍA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE CON LOS PADRES, MADRES, O QUIENES EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO DEL GRUPO

C) REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS

D) OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, juntas de delegados/as, AMPAS, página web, tabloneros de anuncios, circulares....)

22. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

A) A. SEGUIMIENTO A PRINCIPIOS DE CURSO y TRIMESTRAL (septiembre, diciembre, marzo y junio).

B) B. EVALUACIÓN

23. ANEXOS

A) INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19

B) COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS PARA AUTORIZAR LA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL

C) INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19 PARA DOCENTES

D) FICHA DE INFORMACIÓN PARA SALUD PÚBLICA

E) INFOGRAFÍAS USADAS EN EL CENTRO

F) PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



1. INTRODUCCIÓN

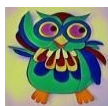
El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP HERMANOS ARELLANO (GALAROZA) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento se ha realizado acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten (Infantil, Primaria y 1^º-2^º Secundaria), grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc., y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios incluyendo una posible situación excepcional de docencia telemática, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”

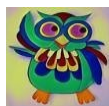


2. NORMATIVA CONSULTADA

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

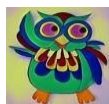
Otras normativas y documentos tenidas en cuenta en su elaboración:

- [INSTRUCCIONES de 16 de julio de 2021](#), de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. [ANEXO](#) (Medidas de prevención centros docentes 2021-22).
- [INSTRUCCIONES de 13 de julio de 2021](#), de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22. ANEXO (Medidas de prevención centros docentes 2021-22).
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022](#) Documento acordado en la reunión conjunta de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrada el 19 de mayo de 2021, aprobado en la Comisión de Salud Pública el 29 de junio de 2021 y ratificado en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 25 de agosto de 2021.
- [ACLARACIONES de 4 de diciembre de 2020](#) de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la modalidad de trabajo no presencial del personal docente por confinamiento domiciliario (Educación Infantil y Primaria).
- [ACLARACIONES de 3 de diciembre de 2020](#) de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la modalidad de trabajo no presencial del personal docente por confinamiento domiciliario (Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato).
- [Orden de 14 de julio de 2020](#), sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- [Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la COVID-19, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar \(FAME\) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.](#)
- [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, actualizado a 12 de agosto de 2021](#)
- [Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. \(Versión del 14 de abril de 2021\).](#)



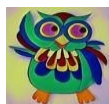
3. CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES.

Nº	FECHA	Descripción	Estado
1	02/09/2021	Emisión al claustro.	Realizado
2	07/09/2021	Revisión Equipo COVID-19	
3	08/09/2021	Emisión al Consejo Escolar y familias	
4	06/10/2021	Revisión Equipo COVID-19	
5	01/12/2021	EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO Y PROPUESTAS DE MEJORA.	
6	16/03/2021	EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL CURSO Y PROPUESTAS DE MEJORA.	
7	15/06/2021	EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO Y PROPUESTAS DE MEJORA.	



4. TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia	
Teléfono	959 00 40 33
Correo	ajesus.diaz.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	M ^a José Mantero Gálvez
Teléfono	959 00 40 80
Correo	mjose.mantero.edu@juntadeandalucia.es
	gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	c/ Los mozárabes, 8 – HUELVA – 21002.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Manuela M ^a Caro López
Teléfono	959 010 600
Correos	delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 – HUELVA- 21003.
Enfermero referente del centro	
José Miguel	679804789
Enfermera referente del distrito	
M. ^a Dolores Parada Delgado	959004146/204146
Enfermera referente provincial	
María Pino Álvarez Palacio	657804388



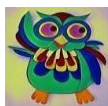
5. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

El protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022 ha sido elaborado por la comisión permanente del consejo escolar, que actúa como COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19, y que a estos efectos incorpora al equipo:

- Representante del Equipo Directivo (que preside la comisión).
- Persona coordinadora del plan de autoprotección y del PRL del centro (actuará de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro y que en nuestro caso el cargo recae en la dirección del centro).
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

	APELLIDOS, NOMBRE	CARGO/ RESPONSABILIDAD	SECTOR/ COMUNIDAD EDUCATIVA
Presidencia	BLANCO ORTEGA, MANUELA	DIRECTORA/COORD PAE	DOCENTE
Secretaria	GARCÍA VÁZQUEZ, VANESA	Secretaría	FAMILIAS
Miembro	FERIA REVILLA, PATRICIA	JEFATURA DE ESTUDIOS	DOCENTE
Miembro	ROMERO RÍOS, M. ^a PILAR	MAESTRA	DOCENTE
Miembro	DOMÍNGUEZ MUÑIZ, ESTEFANÍA	CONCEJALA	AYUNTAMIENTO



6. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

A. MEDIDAS GENERALES

a) Tareas de limpieza y desinfección.

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de aulas, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada de los diferentes espacios.

Para las L+D posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación farmacéutica publicadas en el siguiente documento:

[PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.](#)

b) Constitución y puesta en funcionamiento de la comisión COVID-19.

El equipo directivo de los centros debe adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas. Para ello, se constituye en nuestro centro educativo un equipo de COVID-19, encargado de elaborar un Protocolo de Actuación específico del centro, frente a la COVID-19. Este documento pasa a formar parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.

El citado protocolo se ha realizado acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que se imparten –grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.– y contempla de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

Estos escenarios deben contemplar, al menos las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial. Este Plan deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:
 - Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
 - Medidas de higiene relativas a los espacios.
 - Actuaciones ante sospecha y/o confirmación de casos.
 - Comunicación con la Comunidad Educativa.
 - Actuaciones de educación y promoción para la salud.



Este equipo COVID-19 estará formado por los siguientes miembros:

- La dirección del centro educativo.
- Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el centro.
- Comisión permanente del Consejo Escolar del centro.
- Representante del Ayuntamiento.

La comisión COVID- 19 (actualmente denominada Equipo COVID) se constituye en una primera reunión que se produce en el mes de julio. Con antelación a la constitución de la comisión COVID-19, desde la dirección del centro, se tiene una primera toma de contacto telefónico con todos los componentes de la comisión para indicarles verbalmente la forma de proceder en la elaboración del protocolo y recabar datos personales (teléfono y correo electrónico).

Esta comisión se encargará del seguimiento y evaluación del protocolo COVID-19 redactado y elaborado teniendo en cuenta las características del CEIP Hermanos Arellano (Galaroza). Los objetivos básicos que se persiguen son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

c) Elaboración del protocolo COVID-19.

Desde la dirección del centro se elabora un borrador en base al modelo de protocolo homologado facilitado por el Servicio de Inspección Educativa. Para la elaboración del borrador, además, se ha tenido en cuenta el documento facilitado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID- 19 para centros docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022. Todo ello teniendo en cuenta lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID- 19.

El borrador, una vez finalizado, se les remite por correo electrónico a los componentes de la comisión COVID-19 para que lo analicen detalladamente y puedan realizar propuestas de mejora en la reunión telemática que se realizará para tal fin. La reunión se realizará a finales de julio. Se recogerán todas las propuestas de mejora que estime conveniente la comisión y el documento quedará concluido.

A principios de septiembre la comisión se vuelve a reunir para analizar, si es que se han producido cambios en la situación de alarma sanitaria, los posibles cambios a incluir en el documento.



El protocolo quedará sujeto a una revisión tras su implementación a principios de septiembre, así como a una revisión trimestral como mínimo.

d) Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Este Plan deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual se realizarán reuniones previas a la apertura de la actividad educativa, así como su comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro.

FAMILIAS: en septiembre la dirección del centro mantendrá una reunión con los delegados de padres y madres del alumnado del centro. En esta reunión se les informará del contenido del protocolo de actuación COVID-19 para el CEIP Hermanos Arellano (Galaroza), insistiendo especialmente en las medidas que competan a las familias. Se les facilitará el documento para que lo hagan llegar al resto de familias del centro.

Además, con posterioridad a esa primera reunión, pero también los primeros días de septiembre, se convocará una reunión telemática para todas aquellas familias que tras conocer el contenido del protocolo les surjan dudas sobre su implementación. Todas las familias interesadas en asistir a esa reunión lo comunicarán a su delegado/a de padres y madres del alumnado, y éstos informarán a la dirección del centro del número total de familias que desean asistir a la reunión para poder organizarla. Si alguna familia no puede acudir a la reunión y necesita alguna aclaración sobre el protocolo puede hacer su consulta en el teléfono del centro 959 129 929 o a la dirección de correo electrónico 21001156.edu@juntadeandalucia.es.

De manera excepcional, y dirigida a las familias que no dispongan de recursos tecnológicos, se realizará una reunión presencial. Para esta reunión presencial es requisito indispensable pedir cita para asistir y poder organizar de esta forma el espacio para tal fin. La cita se pedirá en el teléfono que aparece más arriba.

PERSONAL DOCENTE: se les informará del contenido del protocolo en el primer claustro que se celebre los primeros días de septiembre y siempre que se produzca alguna modificación del documento.

EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO: nos referimos concretamente al personal que presta servicios en el comedor escolar y en el desarrollo de las actividades extraescolares. Estos servicios, en nuestro centro no comienzan hasta finales de septiembre, en el caso del comedor, y principios de octubre las actividades extraescolares. Con ellos se mantendrá una reunión a mediados de septiembre para facilitarles el documento e insistir en el conocimiento de las medidas que les compete a estos dos servicios concretamente.

No obstante, cada vez que se produzca alguna propuesta de mejora que modifique el protocolo los diferentes sectores de la comunidad educativa serán informados a su debido tiempo, para ello,



aprovecharemos la página web del centro alojada en el entorno Averroes de la Junta de Andalucía para difundir la última versión revisada del protocolo e informaciones relevantes que deban ser tenidas en cuenta.

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceiphermanosarellano/>

B) MEDIDAS

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Como medidas concretas se debe tener en cuenta las siguientes:

1. Cualquier trabajador del centro (docente o no docente) no podrá incorporarse a su puesto de trabajo en el CEIP Hermanos Arellano si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:
2. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con COVID-19.
3. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
4. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la dirección del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
5. Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, principalmente la ordenación de los puestos de trabajo, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
6. Será obligatorio el uso de mascarillas homologadas debidamente por las autoridades sanitarias, para el profesorado durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.



7. Hay que tratar de reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible hay que desinfectar tras cada uso.
8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

C) LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Lo dispuesto en puntos anteriores (medidas referidas a los trabajadores del centro), será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado si no desarrollan una actividad directa con ellos como es el caso del comedor o de las actividades extraescolares.

EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO: nos referimos concretamente al personal que presta servicios en el comedor escolar y en el desarrollo de las actividades extraescolares. Estos servicios, en nuestro centro no comienzan hasta finales de septiembre, en el caso del comedor, y principios de octubre las actividades extraescolares. Con ellos se mantendrá una reunión a mediados de septiembre para facilitarles el documento e insistir en el conocimiento de las medidas que les compete a estos dos servicios concretamente (se detallan en el punto 12 de este documento).

OTRO PERSONAL QUE ACCEDE AL CENTRO DE MANERA PUNTUAL: estamos hablando de carteros, repartidores, etc. En este caso se habilitará una zona al lado de la puerta de acceso al edificio, debidamente identificada, donde se hará la entrega/recogida del material que deseen dejar en el centro.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca (en Educación Infantil principalmente), no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

La mascarilla homologada es obligatoria dentro del centro, no pudiendo prescindir de ella en ningún momento (salvo las excepciones debidamente justificadas). El alumnado de Educación Infantil deberá llevarla siempre que salga de su aula de convivencia. Es recomendable que el alumnado de la etapa de Infantil lleve mascarilla dentro del aula de convivencia pero no es obligatorio.



No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Esta situación debe comunicarla la familia por escrito al centro. En casa inicialmente, y posteriormente en el colegio, debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

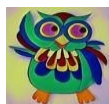
1. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
2. En nuestro centro, al tener una matrícula baja, esta opción es posible incluso en los grupos de convivencia escolar.
3. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado y el cambio de mascarilla.

D. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas (docentes y no docentes) en el centro educativo.
- En nuestro colegio se establecerán grupos de convivencia escolar en las tres etapas educativas (Infantil, Primaria y Secundaria), dichos grupos se establecerán por tutorías y unidades. El profesorado sí tendrá que usar de forma obligatoria la mascarilla.
- Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, aunque deben mantener la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Educación Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Se debe evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas: por la puerta principal accederán ESO y Educación Primaria y por la puerta de la “Calleja del Cementerio” accederá Educación Infantil.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo la distancia física de seguridad.



- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al centro educativo en caso de necesidad mayor o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Quedan establecidos y señalizados los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando que sea el profesorado quienes acudan al aula de referencia.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre en aquellas actividades que requieran la participación de más de un grupo de alumnos y alumnas.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán las salidas y entradas de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. Los docentes encargados de vigilar el recreo serán los responsables de que el alumnado respete la zona asignada para cada grupo de convivencia.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se bloquea la única fuente existente en el colegio por el peligro de posible contagio que existe en su uso. Es obligatorio que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.



E. OTRAS MEDIDAS

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se mantendrán reuniones informativas para trasladar a los docentes y familias toda la información disponible sobre el inicio de curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, con el fin de que las actividades educativas se realicen con las necesarias medidas de seguridad.

ÁMBITO	PRESENCIAL/ VIDEOCONFERENCIA	LUGAR	FECHA	HORA
CLAUSTRO	PRESENCIAL	EDUCACIÓN INFANTIL 3-4 AÑOS	02/09/2021	10:00 horas
DELEGADOS/AS PADRES Y MADRES	VIDEOCONFERENCIA	-----	03/09/2021	10:00 horas
FAMILIAS	VIDEOCONFERENCIA	-----	09/09/2021	10:00 horas
CLAUSTRO	VIDEOCONFERENCIA	GOOGLE MEET	13/09/2021	16:00 horas
CLAUSTRO	VIDEOCONFERENCIA	GOOGLE MEET	20/09/2021	15:30 horas
CLAUSTRO	VIDEOCONFERENCIA	GOOGLE MEET	04/10/2021	15:30 horas

7. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Nos referimos a actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/ módulos:

A. ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.



HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

TUTORÍA Y POAT (Plan de Orientación y acción tutorial): Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, se establecerá el uso y cuadrante de limpieza diario de los mismos, estableciendo así una rutina de higiene y limpieza.

- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.
- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura con pedal y tapa.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.



B. PROGRAMAS PARA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

C. OTRAS ACTUACIONES (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Otras actuaciones de promoción de la salud pueden ser: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, ya que este programa se está desarrollando en nuestro centro desde hace varios años, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- [Portal de Hábitos de Vida Saludable](#)
- [Colabor@3.0 Creciendo en Salud](#)

Durante el desarrollo del PLAN DE ESCUELA COVID, quedarán eliminadas todas las actuaciones con salida y congregación de alumnado fuera de su grupo de convivencia estable : visitas de familias, guarderías, excursiones, teatros, coro... En su defecto se realizarán representaciones y actuaciones telemáticas que puedan ser vista por las pantallas digitales en cada aula.

Importante: Mientras dure la situación de pandemia, las actividades complementarias quedarán sujetas al cumplimiento de las normas de este protocolo, las actividades extraescolares previstas quedarán suspendidas en este curso escolar.



8. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

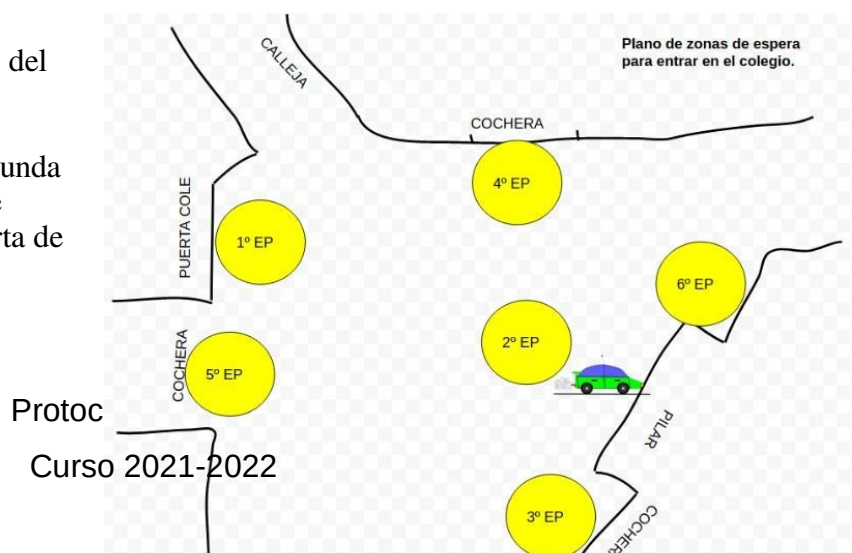
Como medidas generales:

- Prohibida entrada familiares al recinto. (Salvo periodo de adaptación para alumnado de 3 años. Esos familiares podrán entrar hasta la puerta de la clase, siempre con mascarilla y guardando las normas establecidas para el acceso).
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaría del centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- **PROBLEMAS DE SALUD.** Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta).
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa. Las autoridades sanitarias establecen la obligatoriedad de tomar la temperatura del alumnado en sus casas, como medida de seguridad extra, se tomará la temperatura al alumnado en las puertas de acceso al centro y si algún alumno tiene fiebre ($+37,2^{\circ}\text{C}$) no podrá acceder al centro por lo que la familia se lo llevará a casa.
- Las puertas de acceso al centro se abrirán a las 8,30 horas para el alumnado de ESO y a las 9,00 horas para Educación Infantil y Educación Primaria. Con antelación a esas horas solamente accederán al centro los docentes.
- Se ruega a toda la comunidad educativa evitar aglomeraciones en las zonas de acceso.
- En el caso de que el alumnado llegue antes de la hora de apertura del centro se deben agrupar por tutorías asegurando la distancia de seguridad mínima con otros alumnos/as de 1,5 metros y con uso obligatorio de mascarillas. Las zonas de acceso al centro estarán sectorizadas; es decir, se habilitarán zonas para cada tutoría en las que se debe situar el alumnado. Las zonas se delimitarán pintando el suelo y asignando un lugar en el que debe permanecer el alumnado hasta la apertura del centro.

A. HABILITACIÓN DE VÍAS DE ENTRADAS Y SALIDAS

El objetivo principal de la organización de las entradas y salidas del centro es evitar las aglomeraciones.

Para ello se habilitará una segunda puerta de acceso para el alumnado de Educación Infantil a través de la puerta de acceso existente en la “Calleja del





Cementerio” y que comunica directamente con el patio de Educación Infantil. En la calleja se habilitarán tres zonas diferenciadas, una para cada nivel educativo, para que las familias se puedan ubicar hasta el momento apertura del centro. El uso de mascarillas es obligatorio para los familiares que acompañen al alumnado tal y como establece la normativa vigente.

Las otras etapas educativas, Educación Primaria y ESO, continúan accediendo por la puerta principal atendiendo al croquis que representa el espacio de entrada exterior al centro educativo.

B. ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS

En el CEIP Hermanos Arellano dado el bajo número de matrículas en cada nivel educativo para el curso 2021/2022 no es necesaria esta medida.

C. FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO), con horario de entrada y salida diferente al de las otras dos etapas educativas se indicarán vías de acceso diferenciadas, una para 1º ESO y otra para 2º ESO. Estos dos grupos acceden al centro por la reja principal de acceso.

- 1º ESO accede por la zona derecha de la rampa de acceso al patio principal, lo más pegados a la pared posible. Acceden al centro por la puerta principal del colegio (la que está más próxima a la zona de despachos) y se dirigen a su aula por el interior del centro.
- Mientras, 2º ESO, accede por la zona izquierda de la rampa de acceso al patio principal, lo más pegados a la pared posible. Y acceden al centro por la puerta metálica que está situada en las escaleras que hay junto a los baños. El mismo procedimiento, pero a la inversa, se utilizará en las salidas.

El alumnado (debido a la madurez de los mismos) accederá al centro y se colocará en las filas correspondientes y respetará la distancia de seguridad. El profesorado lo esperará en la puerta de entrada al aula, y se procederá a realizar el protocolo de higiene marcado:

- Los docentes que inicien la jornada con este alumnado les tomarán la temperatura y les proporcionarán gel hidroalcohólico para que inicien el protocolo de limpieza de manos justo en la entrada al colegio, atendiendo a la autorización previa de las familias para la toma de temperatura (ver anexo).
- Deberán llevar mascarilla durante la jornada escolar.

EDUCACIÓN INFANTIL: Para el alumnado de Educación Infantil: se establecen tres flujos de circulación, uno para cada nivel educativo.

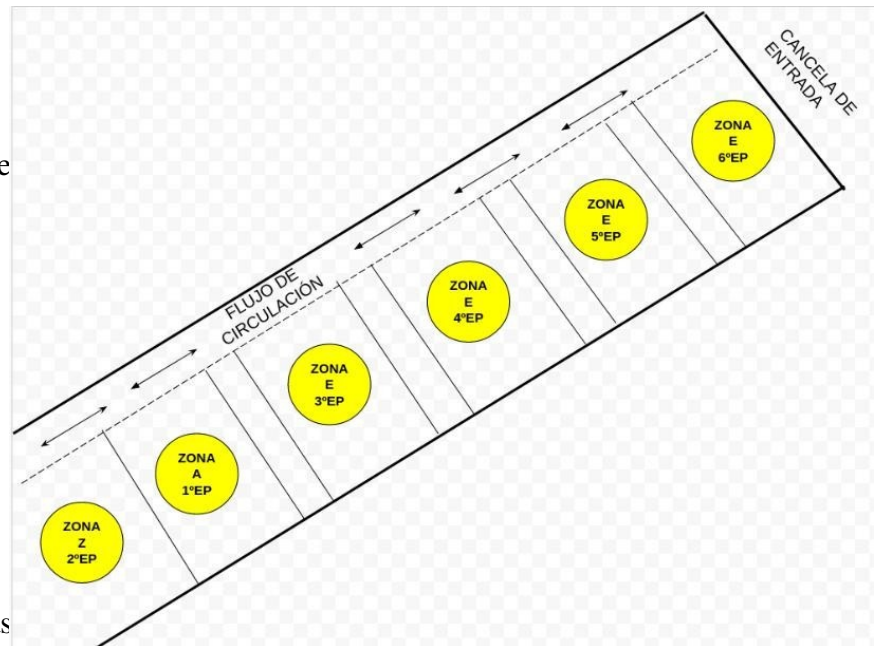
- El primer flujo corresponde al alumnado de 3 años, serán los primeros en acceder al centro. Junto a la tutora entrarán al aula que le corresponde a la tutoría por la puerta que se comunica con el patio trasero.



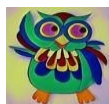
- El segundo flujo será el correspondiente a 4 años, serán los segundos en acceder al centro. Junto a la tutora entrarán al aula que le corresponde a la tutoría por la puerta que se comunica con el patio trasero.
- El tercer flujo será el correspondiente a 5 años, serán los terceros en acceder al centro. Junto a la tutora entrarán al aula que le corresponde a la tutoría por la puerta que se comunica con el patio trasero.
- Las salidas del centro se realizarán a la inversa del procedimiento anteriormente explicado.
- Al no poder acceder las familias al centro (salvo las familias de 3 años durante el periodo de adaptación) SE RUEGA PUNTUALIDAD EN LAS LLEGADAS Y EN LAS RECOGIDAS. Si hay alguna información sobre un alumno/a que deba ser conocida por los docentes en el momento de entrada o salida se habilitarán procedimientos telemáticos para que esa información llegue a los docentes o a la familia.

EDUCACIÓN PRIMARIA: el alumnado se situará en las zonas habilitadas para cada tutoría en el exterior del centro hasta el momento de apertura del colegio. En la rampa de acceso de la puerta principal se habilitará un espacio completo vigilando para que ningún alumno/a se disperse del grupo de referencia.

PARA TODO EL ALUMNADO: A la hora de la salida al recreo o al final de la jornada escolar los docentes se situarán en las puertas de las aulas y serán los encargados de que los grupos salgan de forma ordenada y de uno en uno.



- El/la docente acompañará al grupo hasta la parcela asignada al grupo en el patio o a la salida del centro. Los docentes serán los responsables de que no coincidan dos grupos en los pasillos.
- El profesorado se aproximará a las puertas de entrada correspondientes para estar en las mismas a las 9:00 horas:
- El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada grupo.



- Cada docente tutor/a deberá acudir a la puerta asignada a su grupo de convivencia, recoger al alumnado y volver ordenadamente, por el circuito marcado, a su aula de referencia.
- El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el trayecto y permanecerá con la misma hasta llegar al aula en el caso de Educación Infantil y el resto debe permanecer con ella toda la jornada lectiva.
- Los DÍAS DE LLUVIA, el alumnado de INFANTIL podrá acudir acompañado por las familias hasta las puertas de acceso a las diferentes aulas respetando las medidas higiénico-sanitarias generales.
- En PRIMARIA Y SECUNDARIA, el alumnado accederá solo hasta las diferentes aulas.
- Respetar la señalización y cartelería de los espacios comunes y aulas.

Esta distribución está sujeta a cambios debido a la organización interna del centro.

D. ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS

En el interior del centro, una vez acceda el alumnado de Educación Primaria, se debe dirigir a una zona habilitada en la rampa de acceso y Educación Infantil tendrá una zona delimitada en la “Calleja del Cementerio” para cada grupo de convivencia.

La rampa de acceso al centro estará dividida en sectores perfectamente señalizados donde el alumnado se situará hasta que el grupo esté completo. Lo mismo sucederá con las zonas destinadas a Educación Infantil, estará perfectamente definido el lugar donde debe situarse el alumnado de cada grupo de convivencia.

Hora	Lugar	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ENTRADAS 9:00 H	Puerta de Primaria	Maestro A Maestro B				
	Puerta de Infantil					
SALIDAS 14:00 H	Puerta de Primaria					
	Puerta de Infantil					

Allí estará el docente con el que tenga clase a primera hora con cada grupo (puede ser el tutor/a o un maestro especialista). Este docente se encargará de acompañar al grupo de alumnos/as a su aula de convivencia.

La forma de proceder será la siguiente:



- Primero accederá al edificio el alumnado que esté más próximo a la puerta de acceso y siempre que el grupo esté completo.
- No podrán acceder dos grupos a la vez, irán entrando de forma escalonada.
- El grupo siempre deberá ir acompañado de un docente.
- Si en algún grupo falta algún alumno/a y el docente desea esperar a que el grupo esté completo dará paso al docente que tiene el grupo a continuación del suyo. Y el grupo que ha dado paso deberá esperar a que el resto acceda al edificio.
- El acceso de los grupos debe hacerse de forma rápida, evitando que surjan interferencias que haga que se produzcan retrasos en los flujos de acceso.
- El procedimiento en la salida del alumnado será el inverso.
- En los días de lluvia el alumnado accederá directamente al aula de convivencia asignada a cada grupo por los accesos establecidos.

Se ruega a las familias PUNTUALIDAD EN LAS ENTRADAS Y EN LAS RECOGIDAS DEL ALUMNADO para no interferir en los flujos de acceso al centro. Las familias reincidentes en los retrasos, dada la delicada situación de alarma sanitaria y que pueden poner en riesgo la salud de miembros de la comunidad educativa, deben ser conscientes de esta situación. En caso de que los retrasos se produzcan de forma reiterada se le comunicará, inicialmente, de forma verbal a la familia el riesgo que supone esa conducta.

Y si persisten los retrasos se les comunicará por escrito, para que, en caso de que se dé alguna situación de riesgo sanitario debido a su conducta reincidente asuma las consecuencias de esa manera de proceder.

E. ACCESO AL CENTRO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DE PROFESORADO O TUTORES

Las familias podrán acceder al centro en caso de necesidad o por indicación de algún docente o del equipo directivo. Para ello se habilitará una zona, junto a la puerta de entrada al centro, para que la familia pueda acompañar al alumnado en caso de ser necesaria su recogida o entrega.

En el caso de que la familia sea requerida para realizar una tutoría presencial (algo que, como norma general, debe producirse de manera excepcional; ya que debemos priorizar la tutoría telemática) los tutores/as indicarán el lugar de encuentro. Los tutores/as serán los encargados de tomar medidas higiénico sanitarias (mascarilla, distancia de seguridad y lavado de manos) para que ese encuentro se realice con seguridad.

F. HORARIO NO DOCENTE PARA CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALUMNADO

Los maestros/as dedicarán parte de su horario regular no docente - antes y después de clase- a las tareas que se detallan a continuación, y así se grabará en sus horarios de Séneca (Otras tareas



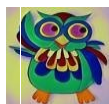
recogidas en el Plan de Centro). Este horario no regular será de 08:50 h. a 09:00 h. para la entrada y de 14:00 h a 14:10 h. para la salida.

Para colaborar en las medidas de prevención, protección y vigilancia en las entradas y salidas, los docentes deberán:

- Controlar los flujos de alumnos: en los accesos y salidas del centro, en la entrada al comedor escolar.
- Ventilar las aulas antes del comienzo de las clases y en el recreo.
- Asegurar la existencia de gel de manos o gel hidroalcohólico, y demás material de higiene y desinfección, así como el uso por parte de alumnado y maestros durante toda la jornada.

G. ENTRADAS ESCALONADAS PARA EL PRIMER DÍA DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021

Obsérvese la tabla adjunta en la página contigua.



INFANTIL Y PRIMARIA: 10 SEPTIEMBRE

CURSO	ZONA ACCESO	HORA ENTRADA
EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS	PUERTA CALLEJA CEMENTERIO	11:00
EDUCACIÓN INFANTIL 4 AÑOS	PUERTA CALLEJA CEMENTERIO	11:10
EDUCACIÓN INFANTIL 5 AÑOS	PUERTA CALLEJA CEMENTERIO	11:20
1º EDUCACIÓN PRIMARIA	PUERTA PRINCIPAL	11:00
2º EDUCACIÓN PRIMARIA	PUERTA PRINCIPAL	11:10
3º EDUCACIÓN PRIMARIA	PUERTA PRINCIPAL	11:10
4º EDUCACIÓN PRIMARIA	PUERTA PRINCIPAL	11:20
5º EDUCACIÓN PRIMARIA	PUERTA PRINCIPAL	11:30
6º EDUCACIÓN PRIMARIA	PUERTA PRINCIPAL	11:40

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO): 15 SEPTIEMBRE

CURSO	ZONA ACCESO	HORA ENTRADA
1º ESO	PUERTA PRINCIPAL	12:00
2º ESO	PUERTA PRINCIPAL	12:00

Protocolo COVID-19

Curso 2021-2022

H. OTRAS MEDIDAS

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

9. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

A. MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO

Las familias no podrán acceder al centro como norma general. Salvo las siguientes excepciones:

- Indicación del profesorado o del equipo directivo.
- Para realizar gestiones administrativas. SIEMPRE CON CITA PREVIA a través del teléfono 959 129 929 o en el correo electrónico 21001156.edu@juntadeandalucia.es y siempre en horario distinto al de entrada y salida del alumnado.
- Por causa mayor.
- Para la recogida del alumnado por tener cita médica o cualquier otra cosa que requiera la ausencia del alumno/a. Para esa recogida se habilitará una zona junto a la puerta principal de acceso al edificio donde el alumnado esperará a ser recogido.
- Si un alumno/a va a llegar tarde deberá comunicarlo en primera instancia al tutor/a con suficiente antelación, indicando la causa del retraso. Esa causa debe estar debidamente justificada.
- La atención a las familias será, preferentemente, de forma no presencial. Para aquellas familias con dificultades para acceder a la tutoría electrónica, podrán llevarse a cabo de forma presencial, con cita previa. Se podrá pedir cita previa con los tutores/as y profesorado mediante iPASEN (preferiblemente) o a través de la AGENDA DEL ALUMNADO.

B. MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO

Otro personal que accede al centro de manera puntual: estamos hablando de carteros, repartidores, etc. En este caso se habilita una zona junto a la puerta principal de acceso al colegio



donde se hará la entrega/recogida del material que deseen dejar/recoger en el centro sin que accedan al edificio.

10. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

A. MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Los grupos de convivencia escolar coincidirán con cada tutoría y reunirán las siguientes condiciones:

- 1) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- 2) Cada grupo utilizará un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- 3) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula de referencia. Excepcionalmente se podrá hacer alguno siempre que se cumplan las medidas higiénico- sanitarias.
- 4) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- 5) En nuestro centro optamos por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- 6) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas el alumnado permanecerá en su aula de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- 7) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.
- 8) Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula, mientras permanezcan sentados, será de 1,5 metros.
- 9) Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento a partir de los 6 años de edad, incluso dentro del aula de convivencia.



B. MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En el caso, excepcional, en el que dos o más grupos de convivencia realizaran alguna actividad conjuntamente se deben tener en cuenta las medidas generales de prevención personal que son:

- Uso de mascarilla obligatorio.
- Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros.
- Higiene frecuente de las manos.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su
 - transmisión.

C. NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para educación física, educación plástica y visual, música, tecnología, etc.); por lo que, de igual forma, el uso de espacios comunes también se debe limitar y hacer un uso excepcional. En caso de hacer uso de estos espacios deben existir medidas higiénico sanitarias que hagan de estos espacios un lugar seguro para el alumnado y los docentes.

El aforo en los espacios comunes se corresponderá con el número de componentes de cada grupo de convivencia escolar. En casos excepcionales, dos o más grupos de convivencia, podrán hacer uso de los espacios comunes siempre que se guarde la distancia de seguridad entre los grupos y haciendo un uso obligatorio de la mascarilla.

Gimnasio: Se podrá hacer uso del gimnasio siempre que el docente se asegure que se encuentra limpio, es decir, entre el uso de dos grupos de convivencia escolar debe existir un proceso de L+D del espacio. Todo el material utilizado por el grupo de convivencia quedará en una zona delimitada, donde se indique claramente que ese material debe ser sometido a un proceso de L+D.

Biblioteca: Como norma general, se realizará un uso individualizado de la biblioteca escolar haciendo uso de un sistema de cita previa. Los grupos de convivencia podrán hacer un uso grupal de la biblioteca siempre que dicho espacio haya sido sometido a un proceso de L+D. Tras el uso del grupo de convivencia, antes de retomar el uso individualizado de la biblioteca, debe existir un proceso de L+D del espacio. Todo el material utilizado por el grupo de convivencia quedará en una zona delimitada, donde se indique claramente que ese material debe ser sometido a un proceso de L+D. La coordinadora de la biblioteca escolar será la encargada de gestionar el sistema de cita previa para su uso.

Aula de música: Se podrá hacer uso del aula de música siempre que el docente se asegure que se encuentra limpio, es decir, entre el uso de dos grupos de convivencia escolar debe existir un proceso de L+D del espacio. Todo el material utilizado por el grupo de convivencia quedará en



una zona delimitada, donde se indique claramente que ese material debe ser sometido a un proceso de L+D.

Aulas de refuerzo y apoyo: Se podrá hacer uso del aula de refuerzo y apoyo (aula PT) siempre que el docente se asegure que se encuentra limpio, es decir, entre el uso de dos alumnos/as debe existir un proceso de L+D del espacio. Todo el material utilizado por el alumnado/profesorado quedará en una zona delimitada, donde se indique claramente que ese material debe ser sometido a un proceso de L+D. El uso de este espacio siempre será individualizado y no podrán acudir a este aula alumnado de diferentes niveles educativos al mismo tiempo.

Dada la importancia de la atención individualizada y del contexto de este aula, se organizará en cuatro espacios de trabajo con distinto material de uso individual que permita hacer el uso individualizado y el proceso de L+D de manera más eficaz.

Aula de audición y lenguaje: Se podrá hacer uso del aula de refuerzo y apoyo (aula PT) siempre que el docente se asegure que se encuentra limpio, es decir, entre el uso de dos alumnos/as debe existir un proceso de L+D del espacio. Todo el material utilizado por el alumnado/profesorado quedará en una zona delimitada, donde se indique claramente que ese material debe ser sometido a un proceso de L+D. El uso de este espacio siempre será individualizado y no podrán acudir a este aula alumnado de diferentes niveles educativos al mismo tiempo.

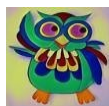
11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se deben recordar e informar, no obstante, sobre las mismas:

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento.
- La higiene frecuente de las manos.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Lavarse inmediatamente las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

A. CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR



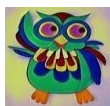
Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, aunque deben mantener la distancia de seguridad y usar obligatoriamente la mascarilla en todo momento, a partir de los 6 años de edad
- Estos grupos reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. Salvo casos excepcionales debidamente acreditados y cumpliendo las medidas higiénicas sanitarias.
- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan

B. MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA

De forma general se recordará e informará que:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- En la medida de lo posible, pero sin poder asegurarlo debido a la edad del alumnado y a las características físicas de nuestras aulas, se mantendrá el máximo distanciamiento físico posible.
- A partir de los seis años el alumnado estará obligado a usar mascarillas higiénicas en todo momento, salvo las excepciones previstas.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Esta situación debe comunicarla la familia por escrito al tutor/a.
- Será obligatorio el uso de mascarilla también cuando el alumnado se dirija al recreo y en los tiempos de espera para pasar al comedor, entrada al centro al inicio de la jornada y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. A la hora de que el alumnado se dirija al patio, hasta que se encuentre



en la zona habilitada para su grupo de convivencia, deberá hacer uso de mascarilla. Lo mismo sucederá cuando se dirija del patio al aula de su grupo.

- En casa inicialmente, y posteriormente en el colegio, debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado y resto de personas de la comunidad educativa, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca (en Educación Infantil principalmente), no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Con el alumnado de Educación Infantil se priorizará el lavado de manos con agua y jabón. Solamente se hará uso del gel hidroalcohólico cuando no sea viable la opción del lavado con agua.

C. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN

De forma general las principales medidas de distanciamiento físico y de protección será el mantenimiento de la distancia de seguridad, al menos 1.5 metros, y el uso de mascarillas obligatorio por parte de todos los miembros de la comunidad educativa dentro del centro.

D. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

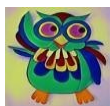
(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

El desarrollo de actividades de tramitación administrativa, deberá atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

La atención a la comunidad educativa se realizará siempre a través de cita previa. Esta cita se podrá solicitar al teléfono 959129929 o al correo electrónico: 21001156.edu@juntadeandalucia.es.

Se procurará que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

Sería recomendable disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.



Las medidas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

E. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

El alumnado deberá usar obligatoriamente mascarilla y guardar la distancia de seguridad en las sesiones de Educación Física.

Además, deberán lavarse las manos (agua y jabón o gel hidroalcohólico) antes y después de la sesión.

El material será de uso individual e intransferible durante todo el curso escolar, por ello debe ser debidamente marcado con el nombre de la alumna o alumno.

F. MEDIDAS CON PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

1. El referente COVID del centro educativo comunicará al enfermero referente de distrito la relación de personas que se tienen que realizar la prueba de test serológico diferenciado (Excel, con: nombre y apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y correo electrónico) Se programara la realización de los test en las 72h previas a la incorporación al centro educativo.
2. El enfermero referente de distrito enviará al referente COVID del centro educativo, el listado con el lugar y la hora de las citas para la realización de los test. Este mismo procedimiento se aplicará al Personal Técnico de Integración Social (PTIS), a los Intérpretes de Lenguaje de Signos (ILSE), a los auxiliares de conversación, al alumnado que tenga que desplazarse a realizar prácticas en empresas y al personal de la ONCE que presta servicios en los centros docentes.

12. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

A. FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO), con horario de entrada y salida diferente al de las otras dos etapas educativas deben seguir las siguientes indicaciones:

- Ambos grupos deben acceder al centro por la reja principal.
- 1º ESO accede por la zona derecha de la rampa de acceso al patio principal, lo más pegados a la pared posible. Entran al centro por la puerta principal del colegio (la que está más próxima a la zona de despachos) y se dirigen a su aula por el interior del centro.



- 2º ESO, accede por la zona izquierda de la rampa de acceso al patio principal, lo más pegados a la pared posible. Entran en el edificio por la puerta metálica que está situada en las escaleras que hay junto a los baños.
- El mismo procedimiento, pero a la inversa, se utilizará en las salidas.

EDUCACIÓN INFANTIL: se establecen tres flujos de circulación, uno para cada nivel educativo.

- El primer flujo corresponde al alumnado de 3 años, serán los primeros en acceder al centro. Junto a la tutora entrarán al aula que le corresponde a la tutoría por la puerta que se comunica con el patio.
- El segundo flujo será el correspondiente a 4 años, serán los segundos en acceder al centro. Junto a la tutora entrarán al aula que le corresponde a la tutoría por la puerta que se comunica con el patio.
- El tercer flujo será el correspondiente a 5 años, serán los terceros en acceder al centro. Junto a la tutora entrarán al aula que le corresponde a la tutoría por la puerta que se comunica con el patio.

Las salidas del centro se realizarán a la inversa del procedimiento anteriormente explicado.

Al no poder acceder las familias al centro **SE RUEGA PUNTUALIDAD EN LAS LLEGADAS Y EN LAS RECOGIDAS**. Si hay alguna información sobre un alumno/a que deba ser conocida por los docentes en el momento de entrada o salida se habilitarán procedimientos telemáticos para que esa información llegue a los docentes o a la familia.

EDUCACIÓN PRIMARIA: el alumnado se situará en las zonas habilitadas para cada tutoría en el exterior del centro hasta el momento de apertura del colegio. En la rampa de acceso de la puerta principal se habilitarán también zonas parceladas para cada una de las tutorías. En estas zonas se situará el alumnado junto a su tutor/a hasta que esté completo.

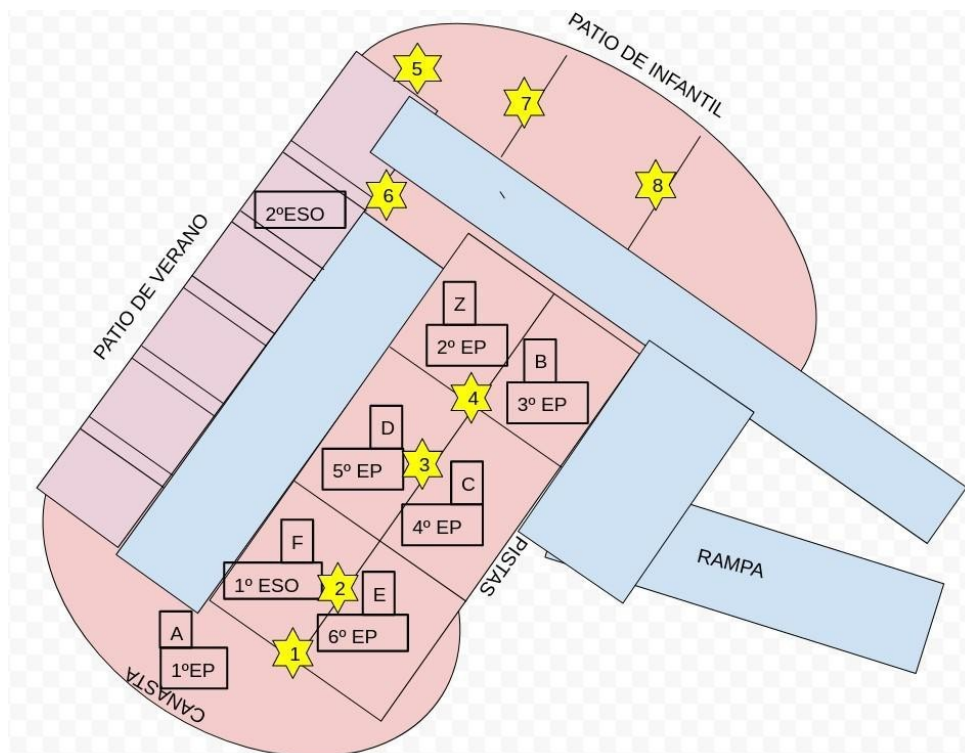
Una vez que todo el alumnado esté dentro del centro los tutores/as accederán al centro en orden, hasta que un grupo completo no haya entrado no podrá hacerlo el siguiente. Desde las diferentes tutorías deben asegurarse que el grupo está completo vigilando para que ningún alumno/a se disperse del grupo de referencia.

PARA TODO EL ALUMNADO: a la hora de la salida al recreo o al final de la jornada escolar los docentes se situarán en las puertas de las aulas y serán los encargados de que los grupos salgan de forma ordenada y de uno en uno. El docente acompañará al grupo hasta la parcela asignada al grupo en el patio o a la salida del centro.



B. RECREO

Para la organización de esta actividad se ha planificado un orden de uso de manera sectorizada. Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos. El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. En cualquier caso, un objetivo fundamental evitar aglomeraciones, intentando mantener una distancia de seguridad lo máxima posible - recomendable de 1'2 metros-.



Zonas de juego en el patio.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos: los docentes, se asegurarán de que sus alumnos entren al baño antes de salir al recreo y después del recreo. El alumnado debe ir al baño asignado a su grupo de convivencia escolar.
- Prohibido que el alumnado comparta su comida ni su agua.



C. SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

SEÑALIZACIÓN: Las zonas externas de acceso al centro quedarán señalizadas de tal forma que se dibujarán en el suelo zonas diferenciadas que guarden las distancia de seguridad entre grupos de convivencia. El alumnado, si llega con antelación a la apertura del colegio, obligatoriamente deberá situarse en la zona asignada a su grupo de convivencia junto al resto de compañeros. Lo mismo sucederá en las zonas de acceso al centro y en el patio, serán zonas parceladas para cada grupo en las que se mantendrá la distancia de seguridad entre diferentes grupos.

Junto a la puerta principal de acceso al edificio del colegio se habilitará una zona para la recogida/entrega del alumnado a las familias en aquellos casos en los que se retrase o se tenga que marchar antes. Siempre que suceda esto se debe de justificar debidamente.

Frente al despacho de secretaría se habilitará una zona de entrega para el personal externo al centro: correos, repartidores, etc.

CARTELERÍA: todo el centro quedará debidamente señalizado con la cartelería correspondiente a cada lugar. Se prestará especial atención a la cartelería que indique el uso obligatorio de mascarilla, los flujos de circulación y la que exista en los aseos donde se indique la forma correcta del lavado de manos.

Habrán señalizaciones visuales en el suelo e infografías en los baños, puertas de la clase, puertas exteriores, pasillos etc. Con el fin de interiorizar al máximo las medidas de seguridad y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa. (Ver Anexos)

13.DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

A. MATERIAL DE USO PERSONAL

Con carácter general, el material de uso personal no podrá ser compartido. Cada maestro/a, alumno/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal en cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias. Para evitar posibles situaciones de contagio los alumnos/as tendrán un material de repuesto en clase debidamente etiquetado por si algún día fuera necesario usarlo.

B. MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para educación física, educación plástica y visual, música, tecnología, etc.).

Se debe reducir al mínimo el posible uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que



no sea posible se procederá al lavado de manos antes y después de cada uso y se procederá a su desinfección tras finalizar la jornada escolar.

En caso de exista suficiente material de uso común para hacer una asignación de material para cada grupo de convivencia se procederá a su asignación para cada grupo. El docente que desee hacer uso de ese material con el alumnado deberá señalar claramente el material y almacenarlo en zonas diferenciadas para que no se puedan mezclar.

Queda prohibido el uso de la fuente de agua del patio. Se recomienda a las familias que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo con agua potable, preferiblemente identificado.

Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopiadoras, ordenadores, guillotina, encuadernadora, serán desinfectadas al menos dos veces al día, no obstante, donde se encuentran dichos materiales, habrá permanente spray desinfectante, para aquellos usuarios que deseen utilizarlo antes de su uso.

GRUPOS DE CONVIVENCIA INFANTIL: Se procurará hacer un uso lo más personalizado posible de los útiles empleados en el aula que se prestan más a posibles contagios (lápices, ceras, rotuladores, gomas); no obstante, en las aulas de infantil se cuenta con mobiliario, espacios y materiales de uso común inevitablemente, que serán utilizados por el grupo de alumnos/as según les vaya tocando su turno por rincones; tanto antes como después de su uso, el alumnado deberá desinfectarse las manos con jabón o gel hidroalcohólico.

GRUPOS DE CONVIVENCIA PRIMARIA Y SECUNDARIA: No se compartirá material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado contará con su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por alumnos y alumnas.

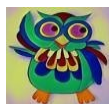
C. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Dispositivos electrónicos de uso docente: el profesorado que desee hacer uso de los dispositivos electrónicos compartidos (ordenadores y pizarras digitales principalmente) procederán al lavado de manos antes y después de cada uso.

D. LIBROS DE TEXTO Y OTROS DOCUMENTOS EN SOPORTE DOCUMENTAL

Los libros de texto del alumnado son de uso personal en las diferentes etapas educativas, por lo que cada alumno/a hará uso de sus libros de texto. Los libros que forman parte de la biblioteca de aula podrán ser usados por el grupo de convivencia.

No sucede así con los libros de la biblioteca escolar. Para este caso se creará un protocolo de préstamo de libros mediante un sistema de cita previa para evitar aglomeraciones en la biblioteca. Además, una vez el alumnado hace la devolución, el libro será sometido a una cuarentena y proceso de L+D antes de que vuelva a estar disponible para el resto de alumnos/as.



E. MATERIALES DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Los materiales que se usen en la asignatura de Educación Física serán de uso individual y deberán estar marcados con el nombre de la alumna o alumno que los use.

No se permitirá el intercambio de materiales, de manera que cada alumna/o permanecerá con el mismo material todo el curso escolar.
Después de cada uso, el material debe pasar un proceso L+D.

F. OTROS MATERIALES Y RECURSOS

En el comedor escolar nos guiaremos por la normativa concreta de funcionamiento de este servicio. En ella queda establecido que no existirá ningún material de uso compartido.

En las actividades extraescolares que se lleguen a realizar en este curso escolar (20/21) queda terminantemente prohibido compartir ningún tipo de material.

14. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Según lo establecido en la “Instrucción 13/2021, de 13 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/2022 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general”, nos indican que:

“Los criterios organizativos y pedagógicos para realizar, en su caso, el posible reajuste de las cargas horarias con el objetivo de adaptarlas a la situación de no presencialidad, de manera que se coordine la intervención docente en el marco de modelos de educación a distancia y bajo la perspectiva de un currículo globalizado. De esta forma, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, el centro ha de disponer de dos marcos de organización horaria adecuados: el de la enseñanza presencial y el del necesario ajuste de esa intervención docente durante la enseñanza a distancia”.

Desde el centro, queremos establecer una serie de medidas organizativas a tener en cuenta tras las experiencias del curso 2020-2021:

- Las familias de nuestro alumnado deben justificar las faltas de asistencia. Existen varias vías para ello pero la oficial es usando iPasen. Si se entrega un documento médico nos sirve una imagen del mismo enviado al correo del tutor/a.
- El alumnado que no reciba justificación sanitaria de sus faltas de asistencia no recibirá docencia telemática por nuestra parte, entendiendo que se trata de absentismo escolar y será contabilizado y registrado como tal.
- Entendemos que si nuestro alumnado tiene una justificación médica es que está enfermo y por eso cursa esa falta de asistencia. Desde la parte docente entendemos esta situación y tenemos suficientes mecanismos para evaluar una vez se restablezca la salud del menor.
- Las tareas de clase en faltas puntuales pueden ser comunicadas por las vías que establezca la tutora/tutor del alumnado, preferiblemente se usará Classroom para ello.



Según el documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19, en su PUNTO Nº 3, se deben contemplar, al menos, las siguientes situaciones:

1. Posibilidad uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.

En este caso, y en espera de lo que resuelva la delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando los Recursos Humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible.

La atención telemática al alumnado se debe hacer usando todas las herramientas que estén a nuestro alcance pero con cierto orden, ya que seguiremos manteniendo la atención presencial del resto del grupo:

- Videollamada: No entendemos esta herramienta como básica para el aprendizaje telemático sino como herramienta que transmite cercanía con nuestro alumnado. Por ello, no se establece su obligatoriedad de uso diaria aunque sí es conveniente realizar al menos uno a la semana. Estará limitada a 40 minutos al día si fuera necesaria, con horario sujeto a disponibilidad del horario lectivo del docente. Es conveniente que desde la tutoría se organicen estas sesiones de videollamada. Es evidente que nuestro alumnado dispone de herramientas para conectarse de esta manera, sin embargo solo la usaremos para dar las directrices básicas para que puedan realizar las tareas de la manera más autónoma posible.
- Classroom: Esta es nuestra herramienta básica de trabajo con el alumnado. Nuestra plataforma virtual de aprendizaje recoge las tareas, se corrigen y se produce feed-back entre alumnado y maestros. Además nos permite conexión directa con nuestro maestro o maestra para pedir aclaraciones o materiales. Todas las tareas que se manden serán evaluadas y son de obligada realización por parte del alumnado.
- Correo electrónico: Esta herramienta solo será utilizada en el caso de imposibilidad de usar las anteriores y siempre como herramienta puntual por motivos organizativos principalmente.
- Ni WhatsApp ni ninguna plataforma similar serán usadas para atender al alumnado y/o sus familias. Ipsen es nuestra plataforma oficial de comunicación familia/tutoría.

La atención a las familias se caracterizará por:

- Ser telemática.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

En ese momento, las maestras y maestros que pertenezcan a los equipos docentes de dichos grupo/s continuarán con la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los maestros de los equipos docentes de este o estos grupos – en caso de no tener que guardar cuarentena- vendrían al colegio para dar sus clases presenciales y alternarían dichas clases con las tareas docentes no presenciales.



La atención telemática se debe hacer usando todas las herramientas que estén a nuestro alcance pero con cierto orden:

- Videollamada: Limitada a 40 minutos al día. Es evidente que nuestro alumnado dispone de herramientas para conectarse de esta manera, sin embargo solo la usaremos para dar las directrices básicas para que puedan realizar las tareas de la manera más autónoma posible.
- Classroom: Esta es nuestra herramienta básica de trabajo con el alumnado. Nuestra plataforma virtual de aprendizaje recoge las tareas, se corrigen y se produce feed-back entre alumnado y maestros. Además nos permite conexión directa con nuestro maestro o maestra para pedir aclaraciones o materiales. Todas las tareas que se manden serán evaluadas y son de obligada realización por parte del alumnado.
- Correo electrónico: Esta herramienta solo será utilizada en el caso de imposibilidad de usar las anteriores y siempre como herramienta puntual por motivos organizativos principalmente.
- Ni WhatsApp ni ninguna plataforma similar serán usadas para atender al alumnado y/o sus familias. Ipasen es nuestra plataforma oficial de comunicación familia/tutoría.

La atención a las familias se caracterizará por:

- Ser telemática.
- Atender a los horarios establecidos para la atención a las familias.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Respecto a esta posibilidad, el centro actuará conforme a las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.

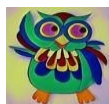
A PRINCIPIO DE CURSO se elaborarán las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial.

Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

El Plan de centro será adaptado a esta realidad no presencial, contemplando medidas como:

- a) Todo el claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática.
- b) Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.

La atención a las familias será exclusivamente telemática.

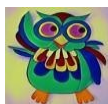


En este TERCER CASO DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA, a nivel de Centro y – para actuar de manera homogénea y coordinada se acuerda el siguiente procedimiento de actuación:

- Nuestra plataforma virtual de aprendizaje seguirá siendo Classroom, que todo el alumnado usará a lo largo de este curso en todas las asignaturas. De esta manera, en caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática sabrán perfectamente su manejo.
- En todos los niveles educativos, los docentes llevarán un registro del seguimiento individual de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido-evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as. Este registro de tareas y calificaciones será entregado en jefatura de estudios quincenalmente.
- En el siguiente cuadro donde deberá recogerse la tarea asignada, la propuesta y recogida de actividades resueltas será semanal. El tutor/a enviará a los delegados de padres y madres del alumnado todos los lunes a primera hora (y si este es festivo el siguiente día laboral) la plantilla con la propuesta realizada para todas las áreas. Es decir, el tutor/a será el encargado de dar formato final a las propuesta realizada desde todas las asignaturas; por lo que los especialistas deberán remitir por correo electrónico (en el formato propuesto) a las diferentes tutorías, todos los viernes, antes de las 12 horas, las actividades programadas para la siguiente semana.
- Queremos que la figura de tutor/a determine la cantidad total de actividades. Si las tutorías o el equipo directivo estima que la propuesta es excesiva se procederá a un reajuste de la propuesta.
- En el cuadro que se manda vienen las áreas de la etapa de primaria, infantil y ESO deben adaptarla a sus ámbitos/áreas.
- La recogida y corrección, así como la evaluación de actividades, tareas y ejercicios que se envíen la realizará cada el docente de cada área.
- Los tutores/as, además, deberán remitir la propuesta semanal de actividades a la Jefatura de Estudios, desde se realizará un seguimiento de la carga de actividades para cada tutoría. Para ello se usará una plantilla similar a la adjunta en la siguiente página.

TEMPORALIZACIÓN: Semana del ____ al ____ de ____.

ÁREAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	FORMA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
LENGUA				
MATEMÁTICAS				
INGLÉS				
CCNN				
CCSS				
MÚSICA				
PLÁSTICA				
ED. FÍSICA				



FRANCÉS				
RELIGIÓN				
VALORES				

A. TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS A ENVIAR.

Tal y como recoge la normativa, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, y global o diferenciada, en su caso, según las distintas áreas/materias del currículo.

Se priorizarán los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES DE LOGRO Y CONTENIDOS** atendiendo a criterios de importancia para el futuro, significatividad y aplicación práctica.

En nuestro centro hemos establecido la necesidad de prevenir los distintos tipos de escenarios posibles por lo que realizaremos una **PROGRAMACIÓN DE CONTINGENCIA** que nos dará la posibilidad de atender con la inmediatez necesaria al alumnado en caso de tener que iniciar un período de confinamiento (total o parcial).

Para ello, dentro de nuestras programaciones de nivel y de manera quincenal programaremos las tareas y actividades precisas para que en caso de vernos en un confinamiento estemos prevenidos y se pueda iniciar la teledocencia con cierta “normalidad”. La programación de contingencia seguirá los consejos que proponemos a continuación:

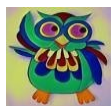
Los bloques de actividades por ciclo que se programarán, de forma orientativa y siempre sujeto a criterio del equipo docente y con el visto bueno de la jefatura de estudios, por semana (ojo que lo entregaremos quincenalmente, hay que programar dos semanas) serán los siguientes:

INFANTIL 3, 4 y 5 años

- 2 actividades de cada ámbito de conocimiento.
- 1 actividad de inglés
- 1 actividad de Religión/Valores

PRIMER CICLO

- 5 actividades de lengua
- 5 actividades matemáticas
- 1 actividad de naturales
- 1 actividad de sociales



- 1 actividad de inglés
- 1 actividad de educación física
- 1 actividad de religión/valores

SEGUNDO CICLO

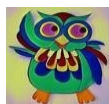
- 5 actividades de lengua
- 5 actividades matemáticas
- 1 actividad de naturales
- 1 actividad de sociales
- 2 actividades de inglés
- 1 actividad de francés
- 1 actividad de educación física
- 1 actividad de religión/valore

TERCER CICLO

- 5 actividades de lengua
- 5 actividades matemáticas
- 1 actividad de naturales
- 1 actividad de sociales
- 2 actividades de inglés
- 1 actividad de francés
- 1 actividad de educación física
- 1 actividad de religión/valores

ESO

- 5 actividades de lengua
- 5 actividades matemáticas
- 1 actividad de biología y geologías/ física y química



- 1 actividad de geografía e historia
- 2 actividades de inglés
- 1 actividad de tecnología (2o ESO)
- 1 actividad de francés
- 1 actividad de educación física
- 1 actividad de religión/valores
- 1 actividad TIC

B. ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE REFERENCIA

En relación a la carga de trabajo semanal, se entregarán las tareas en los siguientes formatos (el horario es modificable según necesidades organizativas del centro):

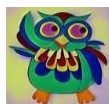
EDUCACIÓN INFANTIL

A nivel general, el equipo de ciclo de Educación Infantil propone las siguientes actividades:

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	INGLÉS	RELIGIÓN/ VALORES
Recomendaciones online				

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS EDUCACIÓN INFANTIL /TUTORÍA FAMILIAS

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11	INF 4	INF 5			INF 3
11-12	INF 5	INF 3			INF 4
12-13	INF 3	INF 4			INF 5
13-14					



17-18	TUTORÍA INDIVIDUAL/GRUPAL CON FAMILIAS	
-------	--	--

VIDEOCONFERENCIAS EN EDUCACIÓN INFANTIL (Audición y Lenguaje)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:45-10:00			INF 5		
10:00-11:00					
11:45-12:00			INF 4		
12:00-13:00					
13:00-13:15			INF 3		

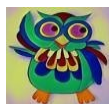
VIDEOCONFERENCIAS EN EDUCACIÓN INFANTIL (Pedagogía terapéutica)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 - 10					
10 - 11			x		
11 - 12	x				
12 - 13					
13 - 14					

EDUCACIÓN PRIMARIA

En EDUCACIÓN PRIMARIA la distribución de actividades SEMANAL se presentará en el siguiente formato:

CURSO	ÁREAS								
	LENG	MAT	NAT	SOC	ING	FRA	ART	EF	REL/ALT
1º	8	8	1	1	1	x	1	1	1
2º	8	8	1	1	2	x	1	1	1



3º	10	10	1	1	2	1	1	1	1
4º	10	10	1	1	2	1	1	1	1
5º	10	10	1	1	3	1	1	1	1
6º	10	10	1	1	3	1	1	1	1
OBSERVACIONES		Todas las áreas incluirán actividades que impliquen el uso de las tecnologías. Educación para la Ciudadanía se trabajará de manera transversal en las distintas áreas del currículo.							

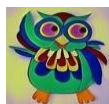
PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 1º EDUCACIÓN PRIMARIA/
TUTORÍAS/FAMILIAS

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 - 10					
10 - 11					
11 - 12					
12 - 13					
13 - 14					
17-18	TUTORÍA	Observaciones: La asistencia a las clases será obligatoria. En caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación del justificante). El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento.			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 1º
EDUCACIÓN PRIMARIA (Pedagogía Terapéutica)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 - 10					
10 - 11					
11 - 12					
12 - 13					
13 - 14					
17-18	TUTORÍA	Observaciones: La asistencia a las clases será obligatoria. En caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación del justificante). El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento.			

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



En EDUCACIÓN SECUNDARIA la distribución de actividades SEMANAL se presentará en el siguiente formato:

CURSO	ÁREAS/MATERIAS											
	LENG	ING	MAT	G & H	BIO	F & Q	FRA	E.F.	MÚSICA	TEC	EPV	REL
1º ESO	10	3	10	2	2	X	2	2	1	X	1	1
2º ESO	10	3	10	2	X	2	2	1	1	1	1	1

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 1º ESO/TUTORÍA/FAMILIAS

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 - 10					
10 - 11					
11 - 12					
12 - 13					
13 - 14					
17-18	TUTORÍA	Observaciones: La asistencia a las clases será obligatoria. En caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación del justificante). El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento.			

Con el fin de evitar problemas en las familias que tienen dos o más hijos y un solo dispositivo para la realización de tareas, se solicita al resto de profesorado que tenga en cuenta dicho horario para que no hagan coincidir las mismas en aquellos casos que se han citado anteriormente.

Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan no requieran la impresión obligatoria de documentos para su realización.

C. ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA

Durante los primeros días de septiembre, una vez que se haya incorporado al centro la plantilla definitiva y se haya realizado la asignación de tutorías, el equipo directivo, tal y como establece la norma, procederá a la realización del horario lectivo del colegio. En esta ocasión teniendo presente que deben existir dos horarios diferenciados, uno en el caso que la docencia sea presencial y otro en el que se produzca a distancia. La comisión específica COVID-19 y las familias, una vez los horarios estén finalizados, serán informadas de dichos horarios.

D. ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS



El horario individual del profesorado deberá tener en cuenta la situación de docencia telemática; por lo que se adaptará a esa situación. Teniendo en cuenta que este tipo de docencia debe llevar una carga horaria diferente a la de la docencia presencial: se priorizará la atención del tutor/a al ser el docente con mayor número horas de docencia en cada grupo, pero sin perder de vista a los diferentes especialistas para los que se asignarán horas de docencia telemática con una menor carga horaria.

Todos los docentes tendrán asignados horas de docencia telemática con los diferentes grupos en los que imparten clase en función de la carga horaria del área, tal y como queda reflejado en el punto “B” de este apartado. (La duración de las videoconferencias no debe sobrepasar los 40 minutos).

E. ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO.

El desarrollo de actividades de tramitación administrativa, deberá atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

Se procurará que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

Sería recomendable disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

Las medidas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

Para realizar gestiones administrativas. Siempre con cita previa a través del teléfono 959129929 o en el correo electrónico 21001156.edu@juntadeandalucia.es y siempre en horario distinto al de entrada y salida del alumnado.

Para problemas relacionados con el uso de iPasen y la plataforma en sí, pueden escribirnos al correo patrifere@ceiphermanosarellano.com o bien, dejar sus datos llamando al teléfono 959129929.

F. OTROS ASPECTOS REFERENTES A LOS HORARIOS

Las familias serán informadas de los horarios, una vez finalizados y como es habitual. En septiembre se les facilitará los dos modelos de horario, el perteneciente a una docencia presencial y el de una posible docencia a distancia.



Educación Infantil dispondrá del período de adaptación para el curso de tres años, como se venía haciendo en cursos anteriores.

15. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

A. ALUMNADO Y PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado y el profesorado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad. En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la delegación territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.

B. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Tanto para el alumnado como para el profesorado especialmente vulnerable se limitarán los contactos con otros miembros de la comunidad educativa. Para ellos se establecerá siempre y obligatoriamente una distancia interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros.

NO PODRÁN INCORPORARSE:

- a) Trabajadores y/o profesionales y alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales y alumnos que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.



C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

El personal vulnerable deberá hacer uso obligatorio de la mascarilla en todo momento y se establecerá un protocolo de lavado de manos de, al menos, una vez cada hora y cada vez que se desplace de un lugar a otro.

1. El centro asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
2. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
4. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
5. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
6. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

D. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE

La limpieza y ventilación de los espacios ocupados por personal especialmente vulnerable será más frecuente. El personal de limpieza estará especialmente pendiente de los lugares donde deban permanecer y/o acudir este personal para asegurar un proceso de L+D antes de que estas personas ocupen dichos espacios. Esta situación deberá quedar recogida en el plan estratégico de limpieza que se implementará en nuestro centro educativo.



- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Se procurará que, si las condiciones meteorológicas lo permiten, las ventanas y puertas permanezcan siempre abiertas.
- De no ser posible lo anterior, se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

Con carácter general:

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por él mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

IMPORTANTE: Profesorado especialmente vulnerable.

El personal incluido en los grupos definidos por el Ministerio de Sanidad como de especial vulnerabilidad podrán acogerse a lo establecido en la [Resolución de 13 de marzo de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de toda la Administración de la Junta de Andalucía](#) c

Asimismo el profesorado vulnerable podrá acogerse a todas aquellas normativas que vayan publicándose a los largo del curso 2020/2021 que recojan medidas que les afecten. Sin perjuicio de las bajas médicas por otros motivos relacionados con el COVID19.

16. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

A. COMEDOR ESCOLAR

Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.



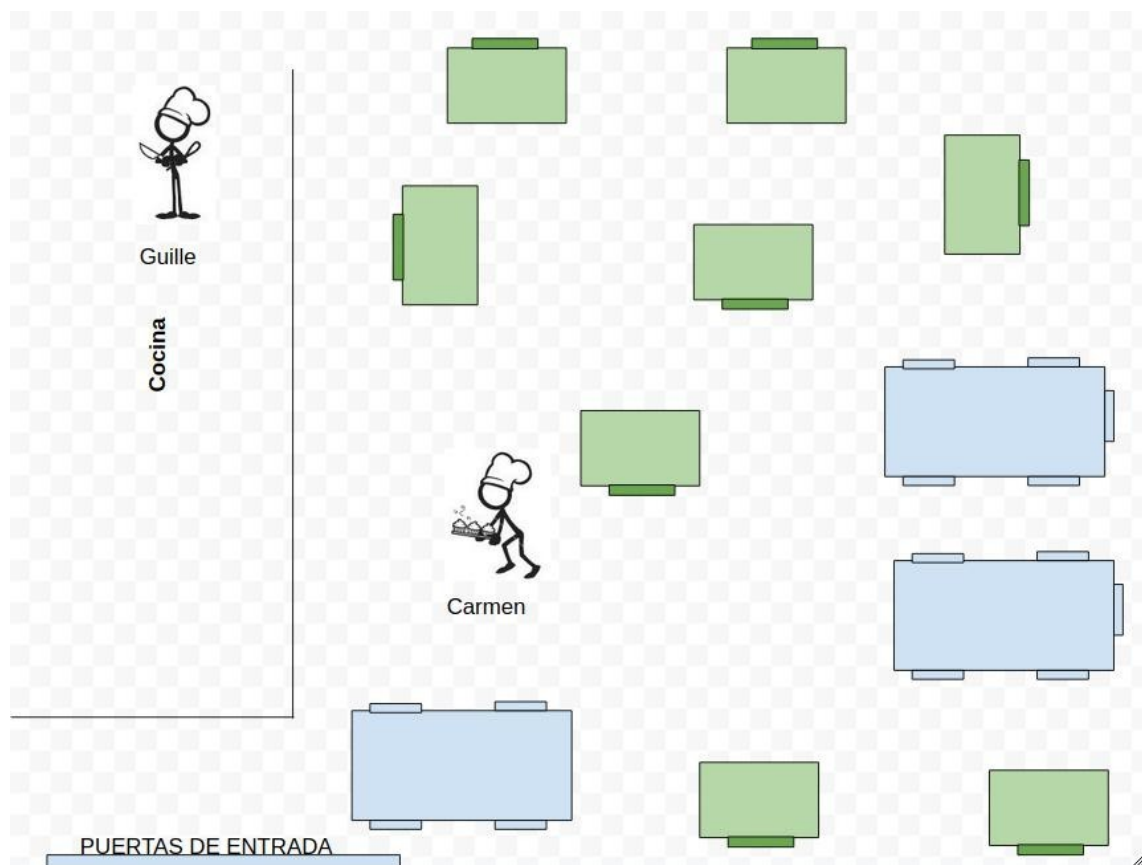
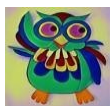
Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,2 metros entre el alumnado que no pertenezca al mismo grupo de convivencia aunque en nuestro centro y debido a que tenemos espacio suficiente, mantendremos esta distancia interpersonal a 1'5 m.

La disposición de las mesas y sillas debe ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad entre diferentes grupos. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.

Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, se establecerá un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

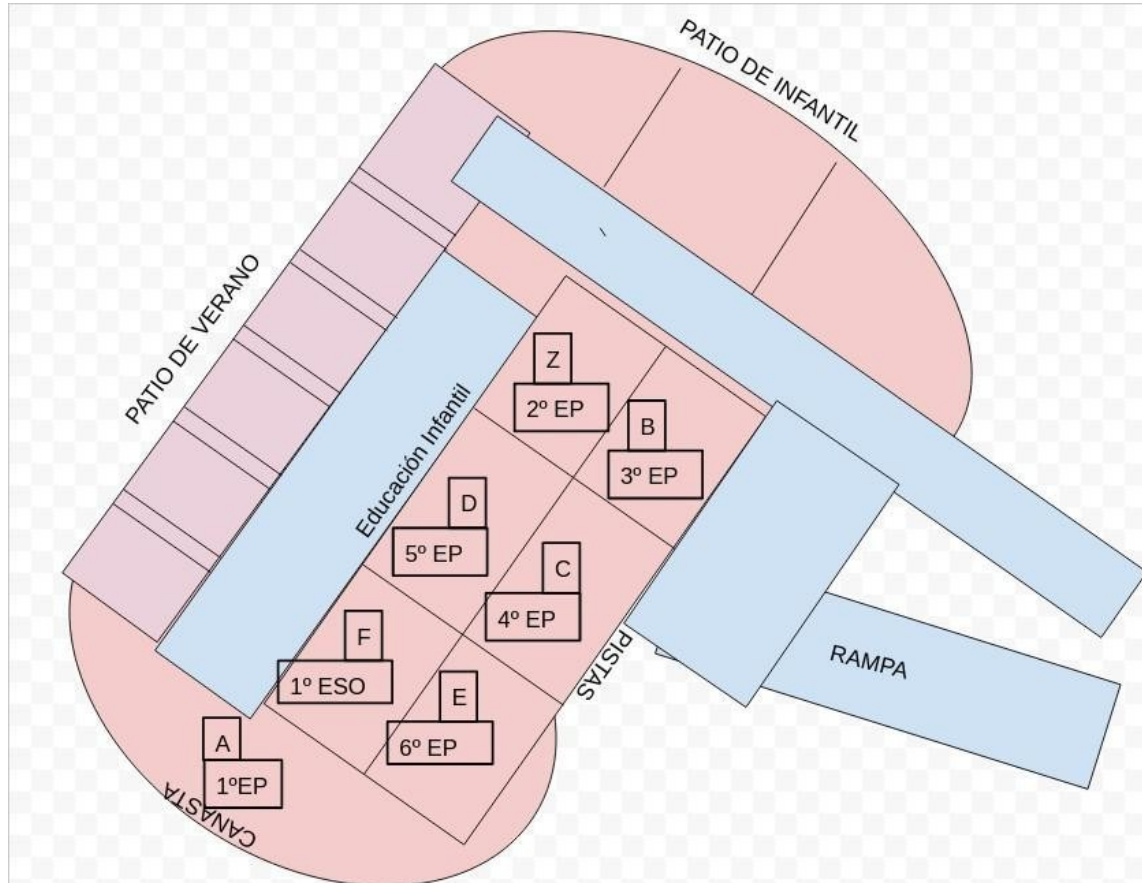
Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- a) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- b) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- c) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- d) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- d) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).
- e) La vajilla y cubertería usada deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- f) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.



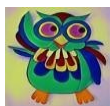
La organización del alumnado en el comedor escolar quedará de la siguiente forma:

- Educación Infantil: se colocarán mesas para cada nivel educativo.
- Educación Primaria: se situarán de forma individual, salvo en caso que sean hermanos/as que se sentarán juntos.
- ESO: se sentarán de forma individual.



El USO DEL PATIO tras el almuerzo se realizará por sectores y queda distribuido de la siguiente forma:

- Sector A: 1º Educación Primaria
- Sector B: 3º de Educación Primaria.
- Sector C: 4º Educación Primaria.
- Sector D: 5º Educación Primaria.
- Sector E: Educación Infantil 3 años.
- Sector F: Educación Infantil 5 años.
- Sector Z: 2º Educación Primaria
- Zona junto puerta acceso pasillo comedor: Educación Infantil 4 años.



B. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Nuestro centro no ofertará actividades extraescolares este curso. Sin embargo, previendo que pueda haber cambios, para las actividades extraescolares se seguirán las indicaciones generales de este protocolo para el alumnado que no forma grupos de convivencia escolar. Se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado que no pertenezca al mismo grupo de convivencia. La disposición de las mesas debe ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad entre diferentes grupos. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.

Se establecerá un flujo adecuado hacia el aula donde se desarrollen dichas actividades y a la salida de las mismas, para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

17. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

A. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Se elaborará un Plan reforzado de limpieza y desinfección para aulas, despachos o espacios comunes, etc. adecuado a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. (Ver anexo)
2. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado tendrá en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

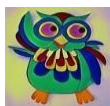
La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

El Plan de L+D reforzado contemplará:

- Listado de todas los espacios, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.



- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
3. Se informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
 4. Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación se puede encontrar en el listado de virucidas autorizados y Notas Informativas).
 5. Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
 6. Las medidas de limpieza se extenderán también a despachos, sala de profesores, aseos, cocina y patios.
 7. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 8. En lugares compartidos por más de una persona/grupo de convivencia escolar (sala de profesores, biblioteca, etc), se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
 9. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
 10. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal (fotocopiadora, ordenadores, etc), se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
 11. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
 12. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos



musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

B. VENTILACIÓN

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
3. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica en los cambios de clase o asignatura. El docente saliente del aula se encargará de abrir ventanas y puerta y el docente entrante se encargará de su cierre.
4. Las aulas específicas (biblioteca escolar) a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

C. RESIDUOS

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno/alumna o docente con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
5. El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
6. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el



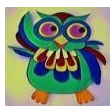
cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

7. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

18. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

A. SERVICIOS Y ASEOS

- Ventilación: Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se deben mantener las ventanas abiertas o semiabiertas durante el horario escolar.
- Limpieza y desinfección: Los aseos se se limpiarán y desinfectarán, frecuentemente y, al menos, dos veces al día.
- Asignación y sectorización:
 - Aseos alumnado primera planta: estos aseos podrán ser usados exclusivamente por el alumnado que tenga su aula en esta planta. Estos alumnos/as no podrán hacer uso del resto de aseos.
 - Aseos de niños: 6º de Educación Primaria, 1º y 2ª ESO.
 - Aseos de niñas: 2º, 3º, 4º y 5º de Educación Primaria.
 - Aseos alumnado planta baja: estos aseos podrán ser usados exclusivamente por el alumnado que tenga su aula en esta planta y los usuarios del comedor escolar.
 - Aseos de niños: 1º de Educación Primaria
 - Aseos de niñas: 5 años Educación Infantil
 - Aseos Educación Infantil: estos aseos podrán ser usados exclusivamente por el alumnado de 3 y 4 años de esta etapa educativa. El el aseo de Educación Infantil se harán diferentes turnos a lo largo de la jornada para acudir al servicio. Se tratará de ir en grupo acompañados de la docente para asegurar que el grupo no se dispersa o accede a zonas prohibidas.
 - Aseos del profesorado: estos aseos podrán ser utilizados de forma exclusiva por el profesorado del centro. ~~En el aseo del profesorado~~ (hombre/mujer) solamente podrá hacer uso del servicio una persona, debiendo asegurarse el docente antes de acceder al aseo que no hay otro usuario.
- Ocupación máxima: Para aseos de más de cuatro metros cuadrados, como es el caso de los aseos del alumnado en nuestro centro, y que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios (dos usuarios por cada aseo) que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad. El alumno/a antes de entrar en el aseo debe asegurarse que no hay más de dos usuarios en ese momento haciendo uso del servicio.



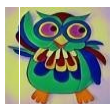
- Otras medidas:
 - En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
 - Se asegurará la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
 - Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

B. NORMAS DE USO DE LOS ASEOS

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños serán de pedal, y estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.(Ayuntamiento).
- Profesorado: utilizará los aseos habilitados para dicho personal. Se seguirán las indicaciones especificadas anteriormente como “Normas de uso de los aseos”.En el caso del lavado de manos con agua el docente que se encuentre en la hora asignada de lavado acompañará al grupo de alumnos/as al baño asignado y se asegurará que todo el alumnado se lava las manos.
- El alumnado en este lavado grupal deberá ir acompañado del docente de forma que evitemos que el grupo se disperse o entre en contacto con otro grupo.
- Cuando coincidan dos grupos, uno en cada baño, nos aseguraremos de que se coloquen en dos filas delante en la entrada al baño de forma que mantengan la distancia de seguridad de 1,5 m. Irán entrando de dos en dos en cada baño y una vez se laven las manos se volverán a colocar en la fila.
- Cuando todos se hayan lavado las manos el grupo volverá al aula/recreo junto al docente acompañante. **NUNCA SE REALIZARÁ EL LAVADO DE MANOS GRUPAL SIN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL DOCENTE.** En caso de que se dé algún retraso en el tiempo asignado a un grupo, el grupo siguiente deberá esperar a que finalice el grupo inicial.
- Nunca podrán permanecer en la puerta de los baños grupos o alumnado que no le corresponda el lavado según la temporalización.



- ESTE CALENDARIO NO EXIME DEL CORRESPONDIENTE LAVADO DE MANOS CON GEL HIDROALCOHÓLICO EN LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO (cada vez que se entra o se sale de una clase o espacio compartido, antes y después de hacer uso de cualquier material compartido, etc.).



CURSO	BAÑO ASIGNADO	HORAS DE LAVADO			
E.I. 3 AÑOS	BAÑO DE INFANTIL	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:10 AGUA	12:30 AC
E.I.4 AÑOS	BAÑO DE INFANTIL	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:20 AGUA	12:40 AC
E.I. 5 AÑOS	Baño “niñas” planta alta	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:20 AGUA	12:30 AC
1º E.P.	Baño “niños” planta baja	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:20 AGUA	12:40 AC
2º E.P.	Baño “niñas” planta alta	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:00 AGUA	12:30 AC
3º E.P.	Baño “niñas” planta alta	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:10 AGUA	12:40 AC
4º E. P.	Baño “niñas” planta alta	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:10 AGUA	12:40 AC
5º E.P.	Baño “niñas” planta baja	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:20 AGUA	12:50 AC
6º E.P.	Baño “niños” planta baja	9:00 HIDROGEL	10:00 HIDROGEL	11:20 AGUA	12:30 AC
1º ESO	Baño “niños” planta baja	8:30 HIDROGEL	9:30 HIDROGEL	12:00 AGUA	12:40 AC
2º ESO	Baño “niños” planta baja	8:30 HIDROGEL	9:30 HIDROGEL	12:10 AGUA	12:50 AC

Protocolo COVID-19

Curso 2021-2022

19. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en nuestro centro educativo en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que puedan aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, el centro cuenta con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de la Delegación Territorial de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

A. IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de este protocolo, durante la primera quincena del mes de septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

Para poder identificar algún caso sospechoso:

- Dispondremos de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.
- La temperatura vendrá tomada obligatoriamente desde casa, concienciando así a las familias como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar.
- Además, antes de entrar en clase, los docentes tomarán la temperatura al alumnado previa firma de autorización (ver anexo) por parte de las familias.



ANTES DE SALIR DE CASA.

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El centro, a través de las diferentes tutorías, contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

B. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

CASO SOSPECHOSO
trabajador del centro
respiratoria aguda
gravedad que cu

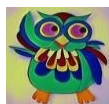
Los siguientes síntomas
continuación se
con la aparición
caso sospechoso

- Fiebre.
- Tos.
- Sensación de cansancio.
- Pérdida de olfato y/o gusto.



Los síntomas que se mencionan a continuación se clasifican como LEVES. Para que el alumno se considere como caso sospechoso, deben asociarse dos o más de los siguientes:

- Dolor de garganta al tragar.



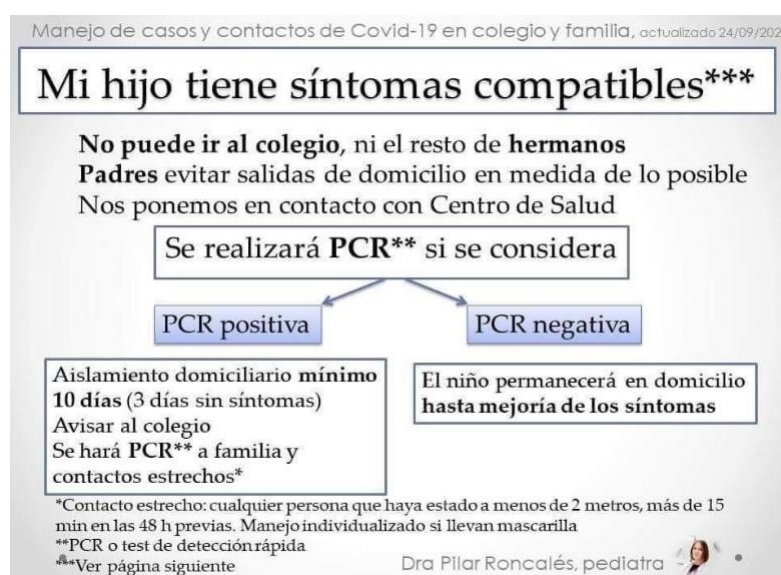
- Escalofríos.
- Dolores musculares y articulares.
- Diarreas cuantiosas.
- Vómitos.
- Dolor torácico.
- Cefaleas.
- Malestar general.
- Convulsiones, entre otros.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

a) DETECCIÓN DE CASO SOSPECHOSO EN ALUMNADO:

Si un alumno/a desarrolla síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos o sensación de falta de aire principalmente, o los descritos previamente) en el Centro Educativo se realizará lo siguiente:

1. Mantener la calma.
2. Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del COVID-19 en el Centro Educativo.
3. La persona que acompañe al caso sospechoso (no necesariamente debe ser el referente COVID) deberá llevar:
4. La persona responsable COVID-19 escolar contactará con la familia/tutores legales (si es menor de edad), para que recojan al alumno del centro y con su enfermero referente COVID de distrito (vía llamada o mensaje texto, sin usar nombres, al teléfono destinado para ello).
5. El responsable COVID escolar debe registrar el caso sospechoso en la plataforma SÉNECA tan pronto como sea posible.
6. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamar al 112 o al 061.
 - El alumno/a y sus hermanos que estén escolarizados deberán permanecer aislados en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
 - El responsable COVID escolar debe revisar los partes de faltas y contactar con los nuevos afectados diariamente (en horario de 8:00 a 10:00 o antes de las 17:00 en horario de tarde) para asegurarse de que ninguno de estos alumnos haya faltado por poseer sintomatología compatible con el Covid 19. Si el responsable Covid detecta alguna sospecha en esta franja horaria, él mismo será la encargada/o de registrar en la plataforma que hay casos sospechosos y de comunicarlo al enfermero referente de distrito.
 - Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso NO se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.





b) DETECCIÓN DE CASO SOSPECHOSO EN EL PROFESORADO:

Abandonará el puesto de trabajo y contactará con su servicio de riesgos laborales y médico de referencia. Solo contactará con el enfermero referente de distrito para resolver dudas a este respecto y de cualquier índole en relación a la situación COVID 19 en el ámbito escolar a trabajadores y profesores, a través del responsable COVID escolar.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamar al 112 o al 061.

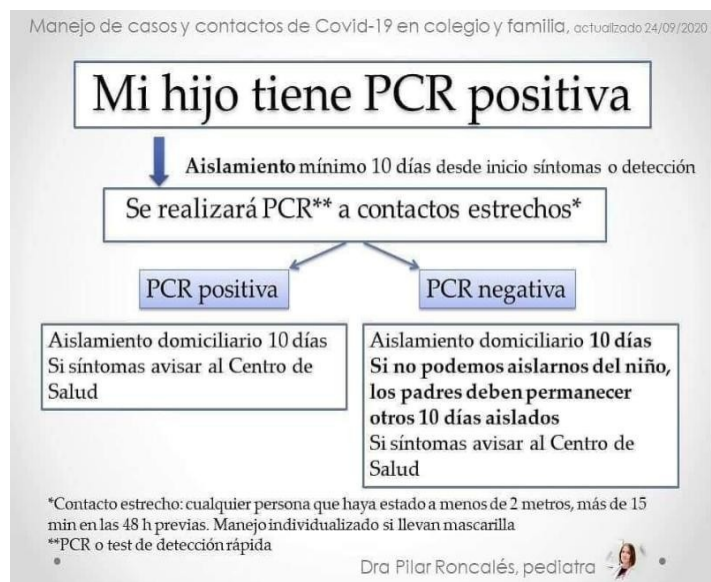
C. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Como ya se ha comentado, antes de conocer el resultado, el centro NO toma ninguna decisión de forma autónoma, atendiendo a las directrices del referente sanitario en todo momento.

Una vez obtenido un resultado positivo, el servicio de epidemiología contactará con el centro y las familias para informar de la situación.

En aquellos casos que centro tenga conocimiento de existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- Una vez informado del positivo, el referente COVID escolar rellenará el Anexo 1 con ayuda de la tutora. Deberán concretar la información sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad y lo entregará al enfermero referente de distrito lo antes posible.
- Las actuaciones irán en consecuencia a la decisión tomada por epidemiología. Esto es, hasta que epidemiología no estudia el caso y decide, con la información aportada, qué es contacto estrecho y qué no, no se tomarán medida alguna.
- En horario extraescolar se seguirá el mismo procedimiento, pero en lugar de contactar con el enfermero referente de distrito, habrá que avisar al enfermero referente que esté de guardia para iniciar protocolos Covid:



De lunes a viernes (incluido), en horario de tarde Tfno: 660494239
Fines de semana Tfno: 650414386



D. ACTUACIONES POSTERIORES

El protocolo de aislamiento a seguir tras la confirmación de un caso suele ser 10 días desde el inicio de los síntomas o desde la toma de la muestra en caso de asintomáticos, pudiendo ser modificado por el servicio de epidemiología si fuera necesario.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer el caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

E. INCORPORACIÓN AL CENTRO

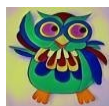
Se podrán incorporar a la actividad docente normal si tras pasar la cuarentena de 10 días, no presentan síntomas en los últimos 3 días de ésta. No será necesaria ninguna prueba ni justificante para dicha reincorporación. Del mismo modo, no será necesario ningún justificante para abrir un aula una vez finalizada la cuarentena.

20. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

En nuestro centro hay un alumno de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) con un área pendiente para septiembre de 2020. En este caso se habilitará un aula para que el alumno pueda realizar junto a la docente la prueba extraordinaria de septiembre.

Se tendrán en cuenta las medidas higiénico sanitarias recomendadas en este protocolo. Al ser un solo alumno, una vez que esté situado en la mesa de trabajo no será necesario el uso de mascarilla para la realización de la prueba. La docente sí hará uso de mascarilla.

El aula estará con todas las ventanas y puerta abiertas. Además se procederá al lavado de manos del alumno antes de acceder al centro. Se respetará un distanciamiento social entre el alumno y la docente de 1,5 metros.



21. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

A. REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se programarán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo. Para su difusión se utilizarán vías telemáticas.

Se realizará una primera reunión con los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado donde se informará y se facilitará el protocolo para que lo hagan llegar al resto de familias del centro. Pocos días después, se realizará una segunda reunión, abierta a todas las familias que deseen participar, donde se informará de todas las dudas que hayan podido surgir tras la lectura del protocolo.

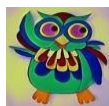
En estas reuniones se insistirá especialmente en aquellas cuestiones que afecten directamente a la forma de proceder de las familias y que quedan recogidas en el protocolo.

B. REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERZA LA TUTORÍA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE CON LOS PADRES, MADRES, O QUIENES EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO DEL GRUPO

Sin perjuicio de la reunión inicial donde desde las tutorías se informará a las familias de todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, durante el mes de octubre las diferentes tutorías realizarán reuniones con las familias donde se informará del desarrollo e implementación concreto del protocolo de actuación COVID-19 en cada una de las tutorías. Atendiendo a las diferentes dudas e inquietudes que tengan las diferentes familias. Todas las cuestiones que se planteen y no vengán recogidas en el protocolo se entregarán por escrito a la dirección del centro. La dirección del centro trasladará estas cuestiones a la comisión específica COVID-19 para que en ella se valore su incorporación al protocolo.

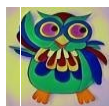
C. REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS

Una vez al trimestre, como mínimo, y siempre que se produzca algún cambio sustancial que modifique el protocolo de actuación COVID-19, se realizarán reuniones telemáticas informativas en las que se informe de la puesta en marcha y desarrollo de dicho protocolo. Estas reuniones serán coordinadas por el equipo directivo y podrán ser realizadas por la dirección del centro o por los tutores/as del alumnado. Será el equipo directivo el que determine el orden del día, la fecha, hora y persona encargada de convocar y realizar la reunión informativa.



D. OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, juntas de delegados/as, AMPAS, página web, tablones de anuncios, circulares...)

En nuestro centro, durante el estado de alarma, la forma más eficaz de comunicación ha sido a través de los delegados de padres y madres del alumnado, por ello, se considera una vía primordial para continuar haciéndoles llegar a las familias cualquier tipo de información sobre el protocolo de actuación COVID-19. Además, toda la información de especial relevancia se colgará en la página web del colegio para que las familias puedan acceder a ella en cualquier momento.



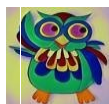
22. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

A.SEGUIMIENTO A PRINCIPIOS DE CURSO y TRIMESTRAL (septiembre, diciembre, marzo)

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	
Implementación del protocolo COVID-19	Comunidad Educativa	Septiembre 2021	Se pone en m
OBSERVACIONES:			
Actuaciones previas a la apertura del centro	Comisión específica y Dirección	Septiembre 2021	Se toman me trabajadoras Se toman me comunidad e Se toman me Se toman me
OBSERVACIONES:			
Actuaciones de Educación y promoción de la salud	Claustro y Equipo Directivo	Curso 2021/2022	Se realizan ac través del tra incluidas las Participación educativa (cr de centro. Desarrollo de

Protocolo COVID-19

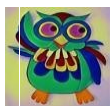
Curso 2021-2022



			...).
OBSERVACIONES:			
Entradas y salidas del centro.	Comunidad Educativa	Curso 2021/2022	Se respetan lo La organizac sigue las norm El acceso de necesidades)
OBSERVACIONES:			
Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Familias	Curso 2021/2022	Se cumplen l las familias.
	Personas externas al centro		Se cumplen l las personas a
OBSERVACIONES:			
Distribución del alumnado en aulas y espacios comunes.	Comisión específica y Claustro	Curso 2021/2022	Se establecen de grupos de Se establecen de grupos/cl Existen y se c comunes (bib ...).
OBSERVACIONES:			

Protocolo COVID-19

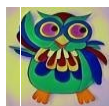
Curso 2021-2022



Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	Comisión específica y Claustro	Curso 2021/2022	Se dan las condiciones para los grupos de contacto.
	Comunidad educativa		Existen y se cumplen las medidas de manos y respiración.
			Se cumplen las medidas de protección.
			Se desarrollan actividades de desarrollo de habilidades administrativas y de higiene/sanitarias.
OBSERVACIONES:			
Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	Comunidad Educativa	Curso 2021/2022	Los flujos de personas en las zonas y en los momentos.
			El centro está adaptado.
			Se regula el uso de espacios establecido.
OBSERVACIONES:			
Adaptación del horario a la situación excepcional de docencia telemática.	Equipo directivo.	Curso 2021/2022	Se adecúa el horario de docencia telemática.
			El horario de aprendizaje de las familias se adapta a la docencia telemática.
			El horario de actividades extraescolares se adapta a la docencia telemática.

Protocolo COVID-19

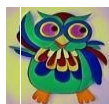
Curso 2021-2022



			necesidades c
OBSERVACIONES:			
Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Comisión específica, equipo directivo, claustro y personas vulnerables.	Curso 2021/2022	Se establecen a personas vu
OBSERVACIONES:			
Medidas específicas para el desarrollo de servicios complementarios	Empresa adjudicataria del servicio de comedor, trabajadores del comedor, comisión específica, alumnado.	Curso 2021/2022	Se establecen contempladas comedor.
	Empresa adjudicataria del servicio de actividades extraescolares, trabajadores que desarrollen las actividades, comisión específica y alumnado.		Se establecen en marcha y
OBSERVACIONES:			
Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y de protección del personal.	Dirección, concejalía del ayuntamiento de Galaroza.	Curso 2021/2022	Se establece y limpieza del
	Claustro y personal de		Se establecen

Protocolo COVID-19

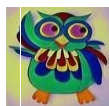
Curso 2021-2022



	limpieza.		ventilación de Se establecen higiénico/san
OBSERVACIONES:			
Uso de los servicios y aseos.	Comunidad Educativa	Curso 2021/2022	Se desarrollan establecidas.
OBSERVACIONES:			
Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	Comunidad Educativa	Curso 2021/2022	Se identifican Se siguen las protocolo. Se siguen las establecidas e
OBSERVACIONES:			
Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	Equipo directivo, comisión específica y docentes.	Curso 2021/2022	Se implementan establecidas.
OBSERVACIONES:			
Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	Dirección	Primera semana de septiembre/mes de Octubre	Se realizan re
	Tutorías		Se realizan re antes de la lle
	Equipo directivo	Trimestral	Se temporaliz

Protocolo COVID-19

Curso 2021-2022



			con las familias.
	Equipo directivo y tutores/as	Primera semana de septiembre	Se establecen las familias.
OBSERVACIONES:			

B. EVALUACIÓN

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	
Composición de la comisión específica COVID 19	Dirección	Septiembre 2021	Constitución
OBSERVACIONES:			
Elaboración del protocolo COVID-19	Comisión específica		Redacción de
OBSERVACIONES:			
Actuaciones previas a la apertura del centro	Comisión específica y Dirección	Septiembre 2021	Se toman medidas con las trabajadoras Se toman medidas con la comunidad educativa Se toman medidas con los alumnos Se toman medidas con las familias
OBSERVACIONES:			

Protocolo COVID-19

Curso 2021-2022



Actuaciones de Educación y promoción de la salud	Claustro y Equipo Directivo	Curso 2021/2022	Se realizan a través del trabajo incluidas las
			Participación educativa (cr de centro.
			Desarrollo de ...).
OBSERVACIONES:			
Entradas y salidas del centro.	Comunidad Educativa	Curso 2021/2022	Se respetan lo
			La organizaci sigue las norm
			El acceso de necesidades)
OBSERVACIONES:			
Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Familias	Curso 2021/2022	Se cumplen l las familias.
	Personas externas al centro		Se cumplen l las personas a
OBSERVACIONES:			
Distribución del alumnado en aulas y	Comisión específica y	Curso 2021/2022	Se establecen

Protocolo COVID-19

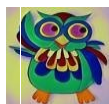
Curso 2021-2022



espacios comunes.	Claustro		de grupos de Se establecen de grupos/clas Existen y se c comunes (bib ...).
OBSERVACIONES:			
Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	Comisión específica y Claustro	Curso 2021/2022	Se dan las co grupos de co
	Comunidad educativa		Existen y se c manos y resp Se cumplen l protección. Se desarrollan desarrollo de administrativ higiénico/san
OBSERVACIONES:			
Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	Comunidad Educativa	Curso 2021/2022	Los flujos de zonas y en los El centro está Se regula el u establecido.
OBSERVACIONES:			

Protocolo COVID-19

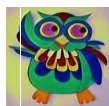
Curso 2021-2022



Adaptación del horario a la situación excepcional de docencia telemática.	Equipo directivo.	Curso 2021/2022	Se adecúa el horario de docencia telemática. El horario de aprendizajes familiares se adapta a las necesidades de las familias. El horario de actividades se adapta a las necesidades de las familias.
OBSERVACIONES:			
Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Comisión específica, equipo directivo, claustro y personas vulnerables.	Curso 2021/2022	Se establecen medidas para garantizar el acceso a personas vulnerables.
OBSERVACIONES:			
Medidas específicas para el desarrollo de servicios complementarios	Empresa adjudicataria del servicio de comedor, trabajadores del comedor, comisión específica, alumnado.	Curso 2021/2022	Se establecen medidas contempladas en el plan de comedor.
	Empresa adjudicataria del servicio de actividades extraescolares, trabajadores que desarrollen las		Se establecen medidas en marcha y se adaptan a las necesidades de las familias.

Protocolo COVID-19

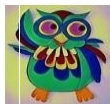
Curso 2021-2022



	actividades, comisión específica y alumnado.		
OBSERVACIONES:			
Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y de protección del personal.	Dirección, concejalía del ayuntamiento de Galaroza.	Curso 2021/2022	Se establece y limpieza del
	Claustro y personal de limpieza.		Se establecen ventilación de
			Se establecen higiénico/san
OBSERVACIONES:			
Uso de los servicios y aseos.	Comunidad Educativa	Curso 2021/2022	Se desarrollan establecidas.
OBSERVACIONES:			
Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	Comunidad Educativa	Curso 2021/2022	Se identificar
			Se siguen las protocolo.
			Se siguen las establecidas e
OBSERVACIONES:			
Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	Equipo directivo, comisión específica y	Curso 2021/2022	Se implementan establecidas.

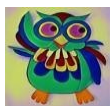
Protocolo COVID-19

Curso 2021-2022



	docentes.		
OBSERVACIONES:			
Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	Dirección	Primera semana de septiembre/mes de Octubre	Se realizan re
	Tutorías		Se realizan re antes de la lle
	Equipo directivo	Trimestral	Se temporaliz con las famil
	Equipo directivo y tutores/as	Primera semana de septiembre	Se establecen las familias.
OBSERVACIONES:			

23. ANEXOS



A. INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19

D./Doña: _____ con DNI: _____

D./Doña: _____ con DNI: _____

como representantes legales del alumno/a:

-
- Hemos sido informados por la dirección del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
 - Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio de mi hijo/a, CEIP HERMANOS ARELLANO con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
 - Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el _____ que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
 - Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como son:
 - Entradas y salidas de maestros/as especialistas.
 - Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.

NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN. Y, NOS COMPROMETEMOS A:

- Llevar y traer OBLIGATORIAMENTE la mascarilla para acceder al centro.
- Cada alumnado con su material escolar.
- Cada alumnado con su botella de agua.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.

Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el ___/09/2021 nos consideramos plenamente informados dando nuestro expreso consentimiento de la asistencia presencial de nuestro/a hijo/a al colegio.

Firma del tutores legales

Firma dirección

Fdo: _____ (madre)

Fdo: _____ (padre)

Fdo. Manuela Blanco Ortega



B. COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS PARA AUTORIZAR LA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL

D./Doña: _____ con DNI: _____
D./Doña: _____ con DNI: _____
como representantes legales del alumno/a:

AUTORIZAMOS

NO AUTORIZAMOS

(Marque con una "X" lo que proceda).

A que los docentes del CEIP HERMANOS ARELLANO (Galaroza), tal y como marca el PROTOCOLO COVID- 19 de este Centro, puedan tomar la temperatura corporal de nuestro hijo/a durante la jornada escolar.

El objetivo del mismo es detectar una posible manifestación sugerentes de la enfermedad, como es la fiebre (temperatura > 37'2º), ante la cual, se actuará conforme marca el protocolo en su apartado 15. **ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.**

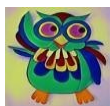
Firma del tutores legales

Firma dirección

Fdo. _____ (madre)

Fdo. Manuela Blanco Ortega

Fdo. _____ (padre)



C. INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19 PARA DOCENTES

D./Doña: _____ con DNI: _____

He sido informada/o, por la dirección del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.

He sido informada/o, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio CEIP HERMANOS ARELLANO con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.

He sido informada/o de las normas del protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el _____ que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.

He sido informada/o que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad las principales situaciones de riesgo que existen en un centro escolar son:

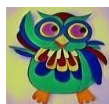
- Entradas y salidas de maestros/as especialistas.
- Interacción entre grupos de convivencia en aglomeraciones.
- La propia trazabilidad de cada familia, docente y cada niño/a.

Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el ___/09/2020 nos consideramos plenamente informados dando nuestro expreso consentimiento de la asistencia presencial de nuestro/a hijo/a al colegio.

Firma:

Firma Dirección

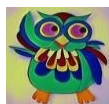
Fdo. Manuela Blanco Ortega



D. FICHA DE INFORMACIÓN PARA SALUD PÚBLICA

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

Nombre del centro educativo:			
Dirección:			
Municipio:			
Código postal:			
Teléfono:			
Tiene plan de contingencia:	SÍ	NO	
	coord.covid19escuela.agsnhue.sspa@juntadeandalucia.es		
INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO			
Nombre y apellidos:			
Teléfono de contacto:			
INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO			
Nombre y apellidos del alumno o alumna:			
Edad:			
Teléfono/s de la familia:			
Hermanos o hermanas en el centro educativo:			
Presencia de enfermedades crónicas	SÍ (Especificar)	NO	Sin información
Clase (Número y letra del aula):			
Número de alumnos en el aula:			
Grupo de convivencia estable	SÍ		
	No grupo de convivencia estable		
	Se respeta la distancia 1,5 m	SÍ	NO
	Se lleva mascarilla todo el tiempo	SÍ	NO
	Participación en actividades	SÍ	NO



	extraescolares		
	Utilización de transporte escolar:	SÍ	NO
	Utilización de los servicios de comedor y turno	SÍ	NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso:

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase y de las actividades extraescolares, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE CONTACTO (Alumnado de la misma clase, profesorado, actividad extraescolar).	ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO. Si no es GCE señalar si ha estado a <2m sin mascarilla.	Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso.	Contacto estrecho



E. INFOGRAFÍAS USADAS EN EL CENTRO

CORONAVIRUS

¿QUÉ ES UN CONTACTO ESTRECHO?

¿QUÉ SE CONSIDERA UN CONTACTO ESTRECHO?

- ✓ - Habéis estado **sin mascarilla** en el mismo lugar a **< 2 metros** y durante **más de 15 minutos** con el caso confirmado.
- ✓ - Habéis compartido medio de transporte a **< 2 metros** y **sin mascarilla** durante **más de 15 minutos**.
- ✓ - Habéis desayunado, comido o cenado con el caso confirmado y por tanto, a **< 2 metros** y **sin mascarilla** durante **más de 15 minutos**.
- ✓ - Habéis compartido un **espacio cerrado** con mala ventilación por **2 o más horas** y **sin mascarilla**.

Esto se aplicará siempre y cuando el contacto se haya producido:

- Si el caso confirmado es **ASINTOMÁTICO**: **2 días** antes de la realización de la **prueba** diagnóstica.
- Si el caso confirmado es **SINTOMÁTICO**: **2 días** antes del inicio de **síntomas** de esta persona.

NO ERES CONTACTO ESTRECHO POR:

- ✗ - Saludarte, tener una conversación casual en los pasillos o compartir el ascensor con el caso confirmado.
- ✗ - Acercarte a la mesa del caso confirmado de manera puntual (< 15 minutos).
- ✗ - Usar las mismas instalaciones del centro (baños, cafetería).
- ✗ - Utilizar equipos compartidos (ordenador, impresora).

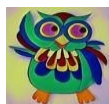
El tipo de mascarillas que utilizan los niños es otro de los aspectos que tenemos en cuenta a la hora de tomar las decisiones, por lo que os recomendamos encarecidamente que se eviten, el uso de mascarillas de tela, pues desconocemos su eficacia y se están tratando como inefectivas desde el punto de vista epidemiológico. Por tanto, se recomienda el uso de mascarillas quirúrgicas (azul y blanca)



PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TEST COVID-19 PARA NUEVAS INCORPORACIONES DEL PROFESORADO.

- El referente COVID del centro educativo **facilitará** a la enfermera referente de distrito un **Excel** con nombre y apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y correo electrónico de las personas que se tienen que realizar la prueba. Se programará la realización de los test en las **72h previas a la incorporación al centro**.
- La enfermera referente de distrito enviara al referente COVID del centro educativo el **listado con el lugar y la hora** de las citas para la realización de los test.
- Este mismo procedimiento **se aplicará a:**
 - > Personal Técnico de Integración Social (PTIS)
 - > Interpretes de Lenguaje de Signos (ILSE),
 - > Auxiliares de conversación
 - > Alumnado que tenga que desplazarse a realizar prácticas en empresas
 - > Personal de la ONCE que presta servicios en los centros docentes.





CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO **SOSPECHOSO** DE COVID 19 EN UN CENTRO EDUCATIVO



ACTUACIONES EN PRESENCIA DE **SÍNTOMAS SIN SER CONTACTO ESTRECHO:**

- No puede ir al colegio, ni el resto de hermanos convivientes. Por tanto, el niño sintomático deberá llevar a cabo el aislamiento domiciliario estricto desde el inicio de síntomas.

- Los padres deben evitar salidas del domicilio en la medida de lo posible.

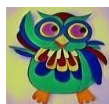
- Debéis llamar al centro educativo y comunicarlo cuanto antes para que se inicie el protocolo con la mayor brevedad posible.

- Una vez avisado el centro, el responsable Covid contactará con el enfermero escolar y este os atenderá telefónicamente. Tras un triaje telefónico y según cada caso: se os citará con pediatra o médico de referencia, se dejará en observación de síntomas domiciliaria o directamente se os facilitará una cita para la realización de la prueba diagnóstica (PCR o Test de Antígenos rápida).

- Si al realizarse la prueba es positivo: se realizará aislamiento domiciliario de 10 días (siempre y cuando no tenga síntomas en los 3 últimos días). Se hará prueba diagnóstica a Familia y Contactos estrechos.

- Si al realizarse la prueba es negativo: el niño permanecerá en aislamiento hasta mejoría de síntomas.





CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO CONFIRMADO DE COVID 19 EN UN CENTRO EDUCATIVO



ACTUACIONES CUANDO MI HIJO ES POSITIVO

- Deberá permanecer en aislamiento estricto en domicilio 10 días desde el último contacto con el positivo.
- Será necesario elaborar 2 listados de contactos estrechos en base a la definición planteada:
 1. Respecto a todos los contactos que haya tenido en el ámbito escolar (recreo, durante el camino al centro, en clase, intercambios, etc). Esta se facilitará al responsable Covid del centro educativo/tutor de clase.
 2. De los contactos estrechos familiares y extraescolares que se facilitará al centro de salud de referencia.
- Acuda a su centro de salud solo si está grave.

ACTUACIONES SI EN LA CLASE DE MI HIJO HAY UN POSITIVO:

Los enfermeros escolares, junto con el coordinador Covid del centro educativo y el servicio de epidemiología trabajarán para determinar qué se considera contacto estrecho y qué no, en base a varios criterios. Es de especial importancia mencionar en este ámbito que todos los casos son diferentes, con sus particularidades y que, por tanto, las decisiones pueden variar de unos a otros aunque parezcan semejantes a simple vista.

- Todos los contactos estrechos del positivo realizarán aislamiento domiciliario durante 10 días desde el último contacto con éste y se les llamará para la citación de la prueba diagnóstica.
- Si Prueba diagnóstica Positiva: aislamiento domiciliario 10 días. Se realizará PCR o Test Antígenos a los contactos estrechos. Si inicia síntomas, contactar con su Centro de salud de referencia.
- Si Prueba diagnóstica Negativa: Aislamiento domiciliario 10 días igualmente. Si inicia síntomas, contactar con su Centro de salud de referencia.



PRUEBAS CONFIRMATORIAS PREVIA INCORPORACIÓN AL CENTRO

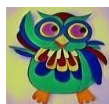


CUANDO SE HACE PRUEBA CONFIRMATORIA PREVIA INCORPORACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO

- No se realizará una segunda PCR bajo ningún concepto.
- Si el alumno resulta NEGATIVO y no ha presentado síntomas en los tres últimos días de los 10 de aislamiento NO será necesaria ninguna prueba ni justificante para dicha reincorporación.
- En Alumnos con resultado positivo se realizará Serología (prueba utilizada para saber si existen anticuerpos, y por tanto si ha cesado el proceso contagioso de la enfermedad) a los 10 días desde la confirmación del positivo (siempre y cuando no haya tenido síntomas en los 3 últimos días) antes de incorporarse a su actividad.
- También se realizará una serología a menores escolarizados que han sido negativo, pero conviven con familiares que han sido positivos. En este caso, si no se ha podido asegurar las medidas de aislamiento, los menores tendrán que guardar otra cuarentena de 10 días desde el día del alta epidemiológica de los padres.

En caso de realizar una serología a los 10 días en cualquiera de estos grupos y que ésta de negativo (es decir, que no haya generado anticuerpos, y con ello el virus pueda estar en una etapa de contagio), se repetirá la serología a los 7 días.





Manejo de casos y contactos de Covid-19 en colegio y familia, actualizado 24/07/2020

Qué son síntomas compatibles

Síntomas de infección respiratoria aguda de aparición súbita: fiebre, tos, falta de aire...

Dolor de garganta, pérdida de olfato o gusto, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o de cabeza...

Deberá ser valorado de manera telefónica inicialmente

Se citará para exploración física y/o realización de PCR** según proceda, o bien se aconsejará permanecer en domicilio para ver evolución de los síntomas

**PCR o test de detección rápida

Dra Pilar Roncalés, pediatra





Manejo de casos y contactos de Covid-19 en colegio y familia, actualizado 24/09/2020

En clase hay un niño con Covid19

Todos sus contactos* **aislamiento domiciliario 10 días**
Avisarán para realizar **PCR**** a sus contactos estrechos*

PCR positiva

PCR negativa

Aislamiento domiciliario **10 días**
Se realizará PCR a sus contactos estrechos***
Si síntomas avisar al Centro de Salud

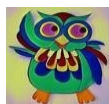
Aislamiento domiciliario **10 días**
Si síntomas avisar al Centro de Salud

*Contacto estrecho: cualquier persona que haya estado a menos de 2 metros, más de 15 min en las 48 h previas. Manejo individualizado si llevan mascarilla

**PCR o test de detección rápida

Dra Pilar Roncalés, pediatra





Manejo de casos y contactos de Covid-19 en colegio y familia, actualizado 24/09/2020

Mi hijo tiene síntomas compatibles***

No puede ir al colegio, ni el resto de **hermanos**
Padres evitar salidas de domicilio en medida de lo posible
Nos ponemos en contacto con Centro de Salud

Se realizará **PCR**** si se considera

PCR positiva

PCR negativa

Aislamiento domiciliario **mínimo 10 días** (3 días sin síntomas)
Avisar al colegio
Se hará **PCR**** a familia y contactos estrechos*

El niño permanecerá en domicilio **hasta mejoría de los síntomas**

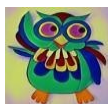
*Contacto estrecho: cualquier persona que haya estado a menos de 2 metros, más de 15 min en las 48 h previas. Manejo individualizado si llevan mascarilla

**PCR o test de detección rápida

***Ver página siguiente

Dra Pilar Roncalés, pediatra





Manejo de casos y contactos de Covid-19 en colegio y familia, actualizado 24/09/2020

Mi hijo tiene PCR positiva



Aislamiento mínimo 10 días desde inicio síntomas o detección

Se realizará PCR a contactos estrechos***

PCR positiva

Aislamiento domiciliario 10 días
Si síntomas avisar al Centro de Salud

PCR negativa

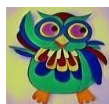
Aislamiento domiciliario 10 días
Si no podemos aislarnos del niño, los padres deben permanecer otros 10 días aislados
Si síntomas avisar al Centro de Salud

*Contacto estrecho: cualquier persona que haya estado a menos de 2 metros, más de 15 min en las 48 h previas. Manejo individualizado si llevan mascarilla

**PCR o test de detección rápida

Dra Pilar Roncalés, pediatra





F. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Anexado en las siguientes páginas.

CEIP HERMANOS

ARELLANO

(GALAROZA)

Plan estratégico de limpieza y desinfección COVID-19

**CEIP HERMANOS
ARELLANO
(GALAROZA)**

**Plan estratégico de limpieza y
desinfección COVID-19**

OBJETO

Este protocolo tiene como objeto establecer los procedimientos de limpieza y desinfección, así como las medidas de higiene del CEIP Hermanos Arellano (Galaroza), a aplicar por el personal de limpieza para prevenir los contagios por el coronavirus, COVID-19, a través de la aplicación de lo establecido en la normativa vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Siempre limpiar de adentro hacia afuera, de arriba hacia abajo y de lo más limpio a lo más sucio
- Los paños, esponjas y cepillos utilizados para la limpieza de los baños debe destinarse sólo para este uso.
- Una vez finalizada la limpieza los útiles usados deben ser lavados, desinfectados, secados al aire y guardados en un sector destinado únicamente para estos.
- Para desinfectar utilizar Hipoclorito de sodio comercial en las siguientes concentraciones.
- Suelos, paredes y baños 1000 ppm (25ml de hipoclorito por litro de agua fría) no necesita enjuague.
- Equipos y utensilios 1000 ppm (25 ml de hipoclorito por litro de agua fría) dejar sumergido 10-15 minutos y luego enjuagar con agua potable.
- Inodoros 2500 ppm (60 ml por litro agua fría)
 - Las soluciones de hipoclorito deben ser preparadas justo antes de usarse y una solución por sector a desinfectar.
 - Para manipular la solución de hipoclorito usar guantes.

¿Cómo se transmiten las infecciones?

INFORMACIÓN PREVIA SOBRE COMO PREVENIR LAS INFECCIONES

- Por vía fecal-oral: Los microbios se eliminan por las heces y el contagio se produce al ingerirlos. Muchos niños entre 2 y 3 años se contagian por esta vía debido a que a esa edad todavía no son capaces de controlar la defecación. Las enfermedades más habituales que se transmiten son: gastroenteritis víricas y por bacterias, hepatitis A e infecciones intestinales.

- Por vía respiratoria: Al toser o estornudar se expulsan al aire gérmenes en forma de aerosol que son aspirados por otras personas. Y se puede contagiar no solo cuando se presentan los síntomas de la enfermedad, sino días antes durante el periodo de incubación. Los resfriados, faringitis, laringitis, tos ferina, varicela, sarampión, gripe, meningitis y tuberculosos son los ejemplos de transmisión por esta vía.
- Por contacto de la piel: por contacto de persona a persona o a través de objetos. Así suelen transmitirse infecciones de piel, piojos y sarna.
- Por contacto con líquidos orgánicos: por contacto con sangre (excepcional en una guardería), saliva u orina. El niño puede contagiarse por ejemplo del herpes simplex.

¿Cómo prevenir?

- Vacunación correcta de niños y cuidadores. Los pediatras aconsejan que en el caso de los cuidadores se vacunen anualmente contra la gripe y la hepatitis A.
- Lavarse las manos. Es la norma básica de la prevención. Las escuelas infantiles deben tener instalaciones adecuadas para que los niños se laven las manos y esto se establezca como una rutina. Y los padres en casa deben dar ejemplo. Además, lo harán de forma sistemática antes de preparar la comida del niño y después de cambiarle los pañales.
- Es innecesario administrar antibióticos a un niño como forma de prevención. Solo están indicados en situaciones muy concretas y con prescripción médica.
- Vigilar y declarar inmediatamente las enfermedades transmisibles que requieren medidas preventivas.
- El centro está obligado a comunicar a las familias cualquier tipo de brote contagioso.

FUNCIONES BÁSICAS E IMPORTANTES DE LIMPIEZA EN CENTROS EDUCATIVOS

- 1.- Ventilar. Lo primero que se debe hacer al llegar a limpiar un centro escolar (un aula, despacho, zona común...) es **VENTILAR TODAS LAS ESTANCIAS**, ya que desaparecerán los olores y el ambiente cargado que se haya generado durante todo el día, se aireará.
- 2.- Retirar los residuos. Es el siguiente paso fundamental, después de la ventilación. Hay que quitar todos los residuos que se hayan acumulado en las distintas **dependencias del colegio**: papeles tirados en el suelo y en las papeleras, chicles o caramelos pegados en cualquier superficie, restos de los almuerzos y meriendas, etc.
- 3.- Barrer las estancias y accesos. Es otro paso indispensable porque esto garantiza la salubridad del centro. Los niños pasan mucho tiempo jugando en el suelo y es recomendable una higienización perfecta.
Esta tarea, está muy ligada con la retirada de residuos, pero va un poco más allá, porque también ayuda a eliminar los residuos o suciedad no visibles a simple vista.
- 4.- Limpiar el polvo y las manchas. Quitar y eliminar el polvo del mobiliario (pupitres, sillas, mesas, etc.) también es imprescindible tanto en la limpieza de guarderías como en cualquier otro centro, pero como hemos dicho anteriormente, se le debe dar más énfasis a la limpieza de este tipo de lugares por sus condiciones especiales.
- 5.- Limpiar y quitar manchas. Este punto también es muy importante. Retirar el polvo del mobiliario; eliminar manchas en los pupitres, las mesas y las sillas del centro o limpiar las puertas y sus pomos con un producto profesional que tenga propiedades desinfectantes y que sea apropiado para este tipo de usos es otro paso necesario en la limpieza.
Para limpiar los pomos de las puertas o interruptores de la luz, que también son susceptibles de convertirse en focos de enfermedades, es bueno utilizar productos bactericidas.
- 6.- Limpiar cristales, ventanas y espejos. Hay que hacerlo, al menos una vez cada 10 días; para mantener una **imagen limpia del colegio**, mejorar la visibilidad de las estancias y mantener la salubridad del ambiente.

Hay que tener en cuenta que cualquier elemento que acumule suciedad es un foco de patógenos, por lo que aunque parezca algo superficial, estas superficies se deben limpiar.

7.- Fregar suelos. Fregar el suelo es una tarea que debe hacerse de forma diaria, para garantizar que el colegio está en óptimas condiciones higiénicas y de salubridad. La idea es que ningún niño corra peligro alguno por causas imputables a una mala limpieza del centro.

8.- Limpiar baños y comedor. En todo protocolo de la limpieza de colegios los baños y el comedor son otras instalaciones que hay que limpiar y desinfectar cuidadosamente diariamente porque son espacios en los que también se acumulan desechos y, por tanto, agentes patógenos.

9. Desinfección con lejía: hipoclorito sódico -Antes de la aplicación de la legislación comunitaria, la lejía ha estado regulada por el Real Decreto 349/1993, de 5 de marzo, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Lejías aprobada por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre. En la parte de esta norma que sigue vigente se definen las lejías como “las soluciones de hipoclorito alcalino, tal y como se producen por la industria, incluyan o no los aditivos necesarios para su puesta en el mercado, siendo su contenido en cloro activo no inferior a 35 gramos por litro ni superior a 100 gramos por litro”. Si tenemos en cuenta una concentración mínima de hipoclorito sódico en las lejías comercializadas en España de 35 g/l, y dado que existen evidencias de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% aplicado durante 1 minuto, con una cantidad de 30 ml de cualquier lejía se van a conseguir concentraciones superiores a ese 0,1 % (se establece una concentración algo mayor con objeto de alcanzar ese límite mínimo, teniendo en cuenta la tasa de evaporación tanto por la naturaleza de la propia sustancia como por las posibles elevadas temperaturas de nuestra comunidad). En el caso de que se utilicen lejías o disoluciones de hipoclorito sódico que dispongan de una concentración de esta sustancia superior a 35 g/l, se deberán hacer los ajustes pertinentes en los cálculos.

Seguir este **protocolo de limpieza profesional en el centro educativo** es responsabilidad del Ayuntamiento como responsable último del servicio de limpieza.

MEDIDAS GENERALES SOBRE HIGIENE PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Como norma general se seguirán las pautas de conducta higiénica y de seguridad dictadas por las autoridades sanitarias y establecidas en el protocolo COVID-19 del CEIP Hermanos Arellano, como son:

- Lavado frecuente de manos. Al menos antes de comer, después de estornudar, toser o sonarse la nariz, después de usar el baño, antes de manipular alimentos, después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas y después de usar o compartir equipos como maquinaria, ordenadores, materiales, etc. Además de al entrar y salir del aula donde se encuentre el grupo de convivencia escolar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras usarlo.
- Guardar una distancia preventiva mínima de 1.5 m en cualquier contacto con otras personas y evitar la concentración de las mismas.

En lugares de pública concurrencia se deberá verificar que, en todo momento, los baños y aseos están dotados de jabón y/ o soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable y que disponen de papeleras con tapadera y pedal. Además, es recomendable que se disponga en lugar visible (por ejemplo, en espejos, pared frontal del lavabo) de un cartel informativo con el correcto lavado de manos.

En materia de prevención de riesgos laborales, los niveles y medidas de protección que se establezcan deben ajustarse y aplicarse en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del agente biológico.

En este sentido, hay que tener presente las siguientes premisas:

- El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana. El mecanismo principal de transmisión es por gotas respiratorias mayores de 5

micras (Pflügge), que no permanecen suspendidas en el aire y se depositan a menos de 1 o 2 metros, y por contacto directo de las mucosas con secreciones o con material contaminado por estas, que pueden transportarse en manos u objetos (similar a la gripe). Es probable una transmisión por superficies infectadas y se ha descrito la transmisión nosocomial, especialmente en los trabajadores sanitarios. En la actualidad se ha demostrado que también puede transmitirse por aerosoles.

- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
- Las medidas de protección individual, incluyendo el equipo de protección individual (EPI), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección (acorde con la actividad laboral o profesional).
- Las medidas de aislamiento del caso en investigación constituyen la primera barrera de protección tanto del profesional como de las restantes personas susceptibles de contacto con el caso.
- El uso apropiado de elementos de protección estructurales, los controles y lugares y equipos de trabajo reutilizables, son igualmente importantes medidas preventivas.

ACCIONES PARA APOYAR LA LIMPIEZA DEL COLEGIO

El propio alumnado, profesorado y resto de personal del colegio tienen que seguir una serie de protocolos de comportamiento que pueden evitar la facilidad de propagación de enfermedades mejorando así la limpieza del colegio que se haga de manera diaria.

Cuidado con la basura. Como hemos indicado anteriormente, los desperdicios que haya en las aulas se deberían de eliminar de ellas de una manera diaria.

Limpiar la pizarra. Nuestro colegio cuenta con pizarras electrónicas y digitales lo que mejora mucho la situación. No obstante, en aquellas aulas que todavía haya pizarras

tradicionales de tiza es necesario que se limpien en su totalidad una vez que se acaben las clases del día.

Colocar las mesas de manera ordenada. Puede parecer una tontería, pero mejora mucho la facilidad a la hora de limpiar, además que hace ver con mayor felicidad si la clase está sucia.

Evitar que se escriba en las mesas. Suele ser una advertencia que se hace en los colegios y las universidades a todos sus alumnos. Es recomendable que las mesas, las sillas y las superficies que haya en el aula no estén pintadas.

Tener una higiene personal correcta. Este es un consejo general para el día a día de las personas pero que mejor la situación de la limpieza del centro. Lavarse las manos tras ir al baño y después de las comidas es muy importante para eliminar cualquier tipo de virus.

MEDIDAS ESPECÍFICAS COVID-19

LIMPIEZA DE INSTALACIONES

- Realizar Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios mobiliario, instalaciones, equipos, útiles antes de la apertura, así como ventilar los locales.
- Retirar los equipos o mobiliarios necesarios para una adecuada L+D.
- Para esta L+D y posteriores, seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el siguiente documento [PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA](#).

Para ello, el Centro establece las siguientes instrucciones a su Personal de Limpieza:

- 1º.- Se realizarán limpiezas de todas las dependencias afectadas, su material y mobiliario.
- 2º.- Se atenderá a las Instrucciones diarias que determine el Equipo Directivo de acuerdo a las necesidades del Centro educativo.
- 3º.- El personal de limpieza atenderá en todo momento las medidas de Protección de Riesgos Laborales que le son propias además de las medidas excepcionales adoptadas como consecuencia de la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno español , siendo su responsabilidad el cumplimiento de las mismas , como indica el Artículo 54. Equipos de trabajo y medios de protección. Del VI Convenio del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía , en su punto 3: corresponde a cada trabajador o trabajadora velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones recibidas.

En particular, el personal deberá:

- A. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, los medios con los que desarrollen su actividad.
- B. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la Administración, de acuerdo con las instrucciones recibidas de ésta.
- C. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- D. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud.
- E. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas con el fin de proteger la seguridad y la salud de toda la comunidad educativa.”

4º.- El personal de limpieza comunicará cualquier anomalía, desperfecto o circunstancia que ponga en peligro la seguridad sanitaria y/o física de los usuarios/as y empleados/as del colegio observada en el desempeño de su jornada diaria.

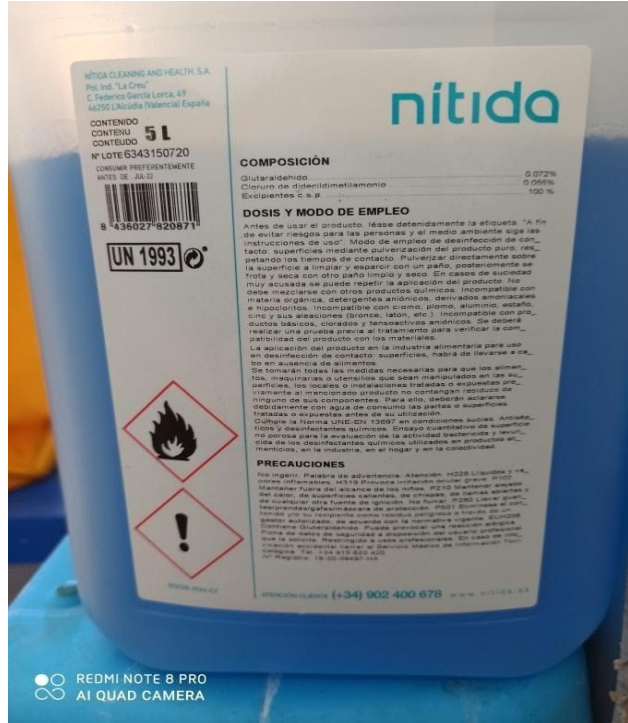
CRONOGRAMA DE LIMPIEZA

ESPACIO A LIMPIAR	FRECUENCIA DE LIMPIADO
BAÑOS	MÍNIMO DOS VECES AL DÍA
ZONAS COMUNES (interruptores, barandillas, tiradores puertas, ventanas, etc.)	MÍNIMO DOS VECES AL DÍA.
DEPENDENCIAS CON USO COMPARTIDO (comedor, sala profesores, etc.)	TRAS CADA USO.
PATIOS	UNA VEZ A LA SEMANA.

La temporalización de la limpieza de los diferentes espacios se irá ajustando a lo requerido en cada momento, manteniendo una comunicación fluida y constante entre equipo directivo/docentes y personal de limpieza, para priorizar cuestiones que no estén temporalizadas y se consideren prioritarias en un momento puntual.

EJEMPLO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA UTILIZADOS (la marca puede variar en función de la disponibilidad del distribuidor)





REDMI NOTE 8 PRO AI QUAD CAMERA



REDMI NOTE 8 PRO AI QUAD CAMERA

FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD

A continuación anexamos las fichas técnicas de datos de seguridad de los productos que se usan en la limpieza.



Ficha de Datos de Seguridad según el Reglamento (CE) n° 1907/2006

página 1 de 11

N° FDS : 528628
V001.1

Revisión: 18.01.2018

Fecha de impresión: 31.01.2018

Reemplaza la versión del: 18.03.2015

LEJIA CONEJO

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

LEJIA CONEJO

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso previsto:

Agente limpiador

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Henkel Iberica S.A.

Bilbao 72-84

E-08005 Barcelona

Teléfono: + 34 93 290 41 00

servicio.consumidor@henkel.com

1.4. Teléfono de emergencia

Henkel Ibérica S.A. 93 290 41 00 (24 h)

Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF): 91 562 04 20

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 (CLP):

Eye Irrit. 2

H319 Provoca irritación ocular grave.

Met. Corr.

H290 Puede ser corrosivo para los metales.

2.2. Elementos de la etiqueta

Elementos de la etiqueta (CLP):

Pictograma de peligro:



Palabra de advertencia:

Atención

Indicación de peligro:

H319 Provoca irritación ocular grave.

H290 Puede ser corrosivo para los metales.

Consejo de prudencia: P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
 P280 Llevar protección ocular.
 P305+P351 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos.
 P337+P313 Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
 P234 Conservar únicamente en el embalaje original.
 P390 Absorber el vertido para que no dañe otros materiales.
 P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

2.3. Otros peligros

EUH206 ¡Atención! No utilizar junto con otros productos, pueden desprender gases peligrosos (cloro).

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

3.2. Mezclas

Sustancias peligrosas según CLP (EC) No 1272/2008:

Sustancias peligrosas Nº CAS	EINECS	Reg. REACH Nº	contenido	Clasificación
Hipoclorito sódico 7681-52-9	231-668-3	01-2119488154-34	>= 2,5- < 5 %	Peligros agudos para el medio ambiente acuático 1 H400 Corrosión cutánea 1B H314 Corrosivo para los metales 1 H290 Peligros crónicos para el medio ambiente acuático 1 H410

Para el texto completo de las frases H indicadas solamente con código, ver Sección 16 "Otras informaciones"

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Información general:

En caso de malestar acudir a un médico.

Inhalación:

Trasladar a la víctima al exterior. Si respira con dificultad, consultar inmediatamente a un médico.

Contacto de la piel:

Lavar con agua. Alejar las piezas de ropa no lavadas con el producto.

Contacto con los ojos:

Lavar bajo agua corriente (durante 10 min.), acudir al médico.

Ingestión:

Enjuagar la boca con agua (sólo si la persona está consciente).
 No provocar el vómito, procurar ayuda médica inmediata.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

En caso de inhalación: irritación de las vías respiratorias, tos. La inhalación de cantidades mayores puede causar espasmo laríngeo con dificultad para respirar.

En caso de contacto con la piel: irritación temporal de la piel (enrojecimiento, inflamación, quemadura).

En caso de contacto con los ojos: de moderada a fuerte irritación de los ojos (enrojecimiento, inflamación, quemadura, lagrimeo), dichos síntomas pueden aparecer al cabo de un tiempo.

En caso de ingestión: la ingestión puede provocar dolor, quemaduras, inflamación y enrojecimiento en la boca y la garganta. Pueden aparecer vómitos y mareos.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de inhalación: no se necesita ninguna acción especial.

En caso de contacto con la piel: no se necesita ninguna acción especial.

En caso de contacto con los ojos: no se necesita ninguna acción especial.

En caso de ingestión: no provocar el vómito. Administrar una sola vez una bebida no carbonatada (agua o té).

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios**5.1. Medios de extinción**

Extintor apropiado:

Utilizar chorro de agua (evitar el chorro directo en la medida de lo posible). Adaptar las medidas de extinción de incendios a las condiciones ambientales. Los extintores comerciales son apropiados para fuegos incipientes. El producto en si mismo no arde.

Los medios de extinción que no deben utilizarse por razones de seguridad:

Ninguna

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Posibilidad de generación de productos de combustión peligrosos por pirolisis y/o monóxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Usar equipo de protección personal y equipo de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental**6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia**

En caso de salida de grandes cantidades, avisar a los bomberos.

Evitar el contacto con los ojos y la piel.

Peligro de resbalar debido al producto vertido.

Asegurar suficiente ventilación y extracción de aire.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

No verter en el desagüe/ aguas de superficie /aguas subterráneas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Absorber mecánicamente. Lavar los restos con agua abundante.

6.4. Referencia a otras secciones

Ver advertencia en la sección 8.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento**7.1. Precauciones para una manipulación segura**

No reutilizar el envase para otros usos

Medidas de higiene:

Evitar el contacto con los ojos y con la piel. Cambiarse inmediatamente las prendas empapadas, contaminadas. Lavar la suciedad de la piel con agua abundante y jabón, proteger la piel.
Sólo es necesario usar equipo de protección en caso de uso industrial o en grandes cantidades (producto de uso doméstico).

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en lugar seco, entre +5 y + 30°C
Almacenar en lugar seco y fresco.
Asegurar que los almacenes y las salas de trabajo, esten adecuadamente ventilados.
Proteger del calor y de la luz solar directa.
No usar recipientes metálicos.
No almacenar junto con productos muy ácidos o alcalinos.

7.3. Usos específicos finales

Agente limpiador

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

Sólo relevante para usos profesionales / industriales

8.1. Parámetros de control

Válido para
España

No contiene sustancias con valores límite de exposición ocupacionales

8.2. Controles de la exposición

Protección respiratoria:
No es necesario.

Protección manual:

Deben usarse guantes protectores en caso de contacto con el producto, recomendándose de Nitrilo especial (espesor > 0.1 mm, tiempo de rotura > 480 min clase 6) según norma EN 374. En caso de contacto más prolongado o repetido, tener en cuenta que la penetración del producto puede darse en tiempos sensiblemente más cortos que los determinados según la norma EN 374. Los guantes de protección deben comprobarse siempre si son adecuados para su uso en el lugar de trabajo (p.e. esfuerzo mecánico o térmico, efectos antiestáticos, etc.) Los guantes deben ser sustituidos inmediatamente al menor signo de desgaste o grietas. Se recomienda el cambio periódico de los guantes de un sólo uso y establecer un plan de cuidado de la piel en cooperación con el fabricante de los guantes según las condiciones específicas de trabajo.

Protección ocular:
Úsese gafas protectoras que cierren herméticamente.

Protección corporal:
Prendas protectoras para productos químicos. Observar las indicaciones del fabricante.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas**9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas**

Los siguientes datos se aplican a la mezcla completa

a) Aspecto	Líquido delgado Amarillo claro
b) Olor	Punzante
c) Umbral olfativo	No hay datos / No aplicable
d) pH (20 °C (68 °F); Conc.: 100 % producto; Disolvente: Ningunos)	12,5
e) Punto de fusión	No hay datos / No aplicable
f) punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	No hay datos / No aplicable

g) Punto de inflamación	100 °C (212 °F) No hay punto de inflamación hasta 100°C. Preparado acuoso.
h) Tasa de evaporación	No hay datos / No aplicable
i) inflamabilidad (sólido, gas)	No hay datos / No aplicable
j) Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad	No hay datos / No aplicable
k) Presión de vapor	No hay datos / No aplicable
l) Densidad de vapor	No hay datos / No aplicable
m) densidad relativa	
Densidad	1,0470 - 1,0670 g/cm ³
(20 °C (68 °F))	
n) solubilidad(es)	No aplicable
o) Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No hay datos / No aplicable
p) Temperatura de auto-inflamación	No hay datos / No aplicable
q) Temperatura de descomposición	No hay datos / No aplicable
r) Viscosidad	No hay datos / No aplicable
s) Propiedades explosivas	No hay datos / No aplicable
t) Propiedades comburentes	No hay datos / No aplicable

9.2. Otros datos

No aplicable

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad**10.1. Reactividad**

¡Precaución! No utilizar con productos regulados ácidos, ya que pueden liberar gases peligrosos (cloro).

10.2. Estabilidad química

Estable bajo condiciones normales de presión y temperatura.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Ver sección reactividad

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar calentamiento.

10.5. Materiales incompatiblesEn contacto con ácidos libera gases tóxicos.
No usar recipientes metálicos.**10.6. Productos de descomposición peligrosos**

El calor produce descomposición con emisión de cloro.

SECCIÓN 11: Información toxicológica**11.1. Información sobre los efectos toxicológicos****Toxicidad oral aguda:**

La mezcla está clasificada con base en el método de cálculo referido a las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Tipo de valor	Valor	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	LD50	8.830 mg/kg	Rata	OECD Guideline 401 (Acute Oral Toxicity)

Toxicidad dermal aguda:

La mezcla está clasificada con base en el método de cálculo referido a las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Tipo de valor	Valor	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	LD50	> 20.000 mg/kg	Conejo	OECD Guideline 402 (Acute Dermal Toxicity)

Toxicidad inhalativa aguda:

No hay datos.

Corrosión o irritación cutáneas:

El producto no debe clasificarse como irritante para la piel, según ensayo OECD 404 realizado con una fórmula similar

Sustancias peligrosas Nº CAS	Resultado	Tiempo de exposición	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	Cáustico			no especificado

Lesiones o irritación ocular graves:

El producto debe clasificarse como Irritante para los ojos Cat. 2, según ensayo OECD 405 realizado con una fórmula similar

Sustancias peligrosas Nº CAS	Resultado	Tiempo de exposición	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	Cáustico			no especificado

Sensibilización respiratoria o cutánea:

La mezcla está clasificada con base en límites de concentración de las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Resultado	Tipo de ensayo	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	no sensibilizante	Prueba de Buehler	Conejillo de indias	OECD Guideline 406 (Skin Sensitisation)

Mutagenicidad en células germinales:

La mezcla está clasificada con base en límites de concentración de las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Resultado	Tipo de estudio / Vía de administración	Activación metabólica / tiempo de exposición	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	positive with metabolic activation	bacterial reverse mutation assay (e.g Ames test)	con		OECD Guideline 471 (Bacterial Reverse Mutation Assay)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	negativo	bacterial reverse mutation assay (e.g Ames test)	sin		OECD Guideline 471 (Bacterial Reverse Mutation Assay)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	dudosa	Ensayo de aberraciones cromosómicas en vivo en mamíferos	sin		OECD Guideline 473 (In vitro Mammalian Chromosome Aberration Test)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	ambiguous without metabolic activation	Ensayo de aberraciones cromosómicas en vivo en mamíferos	sin		OECD Guideline 473 (In vitro Mammalian Chromosome Aberration Test)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	positive with metabolic activation	Ensayo de aberraciones cromosómicas en vivo en mamíferos	con o sin		OECD Guideline 473 (In vitro Mammalian Chromosome Aberration Test)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	negativo	intraperitoneal		ratón	OECD Guideline 474 (Mammalian Erythrocyte Micronucleus Test)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	negativo	oral: por sonda		ratón	OECD Guideline 474 (Mammalian Erythrocyte Micronucleus Test)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	negativo	oral: por sonda		ratón	OECD Guideline 475 (Mammalian Bone Marrow Chromosome Aberration Test)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	negativo	oral: por sonda		Rata	no especificado
Hipoclorito sódico 7681-52-9	dudosa	oral: por sonda		ratón	no especificado

Carcinogenicidad

La mezcla está clasificada con base en límites de concentración de las sustancias clasificadas presentes en ella.

Ingredientes peligrosos Nº CAS	Resultado	Ruta de aplicación	Tiempo de exposición / Frecuencia de tratamiento	Especies	Sexo	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	no cancerígeno	oral: agua potable	103-104 w daily in drinking water	Rata	macho/ hembra	OECD Guideline 453 (Combined Chronic Toxicity / Carcinogenicity Studies)

Toxicidad para la reproducción:

La mezcla está clasificada con base en límites de concentración de las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Resultado / Valor	Tipo de ensayo	Ruta de aplicación	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	NOAEL P >= 5 mg/kg NOAEL F1 >= 5 mg/kg		oral: por sonda	Rata	OECD Guideline 415 (One- Generation Reproduction Toxicity Study)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única:

No hay datos.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida::

No hay datos.

Peligro de aspiración:

No hay datos.

SECCIÓN 12: Información ecológica**12.1. Toxicidad****Toxicidad (peces):**

La mezcla está clasificada con base en el método de cálculo referido a las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Tipo de valor	Valor	Tiempo de exposición	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	LC50	0,062 - 0,095 mg/l	96 h	Salmo gairdneri (new name: Oncorhynchus mykiss)	OECD Guideline 203 (Fish, Acute Toxicity Test)

Toxicidad (dafnia):

La mezcla está clasificada con base en el método de cálculo referido a las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Tipo de valor	Valor	Tiempo de exposición	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	EC50	0,035 mg/l	48 h	Ceriodaphnia dubia	OECD Guideline 202 (Daphnia sp. Acute Immobilisation Test)

Toxicidad crónica en invertebrados acuáticos

No hay datos.

Toxicidad (algas):

La mezcla está clasificada con base en el método de cálculo referido a las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Tipo de valor	Valor	Tiempo de exposición	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	EC50	0,036 mg/l	72 h	Pseudokirchneriella subcapitata	OECD Guideline 201 (Alga, Growth Inhibition Test)
Hipoclorito sódico 7681-52-9	NOEC	0,005 mg/l	72 h	Pseudokirchneriella subcapitata	OECD Guideline 201 (Alga, Growth Inhibition Test)

Toxicidad para los microorganismos

La mezcla está clasificada con base en el método de cálculo referido a las sustancias clasificadas presentes en ella.

Sustancias peligrosas Nº CAS	Tipo de valor	Valor	Tiempo de exposición	Especies	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	EC50	563 mg/l	3 h	activated sludge, domestic	OECD Guideline 209 (Activated Sludge, Respiration Inhibition Test)

12.2. Persistencia y degradabilidad

No hay datos.

12.3. Potencial de bioacumulación

No debe bioacumularse.

No hay datos disponibles para la(s) sustancia(s).

12.4. Movilidad en el suelo

Sustancias peligrosas Nº CAS	LogPow	Temperatura	Método
Hipoclorito sódico 7681-52-9	-3,42	20 °C	QSAR (Quantitative Structure Activity Relationship)

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Sustancias peligrosas Nº CAS	PBT / vPvB
Hipoclorito sódico 7681-52-9	No cumple con los criterios de Persistente, Bioacumulativo y Tóxico (PBT), ni con los de muy Persistente y muy Bioacumulativo.

12.6. Otros efectos adversos

No conocemos que este producto presente otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación**13.1. Métodos para el tratamiento de residuos**

Evacuación del producto:

Elimínese según las disposiciones locales y nacionales que correspondan.

Evacuación del envase sucio:

¡Solamente deben depositarse para reciclar embalajes totalmente vacíos, sin restos!

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte**14.1. Número ONU**

ADR	1791
RID	1791
ADN	1791
IMDG	1791
IATA	1791

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN
RID	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN
ADN	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN
IMDG	HYPOCHLORITE SOLUTION
IATA	Hipoclorito en solución

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR	8
RID	8
ADN	8
IMDG	8
IATA	8

14.4. Grupo de embalaje

ADR	III
RID	III
ADN	III
IMDG	III
IATA	III

14.5. Peligros para el medio ambiente

ADR	no aplicable
RID	no aplicable
ADN	no aplicable
IMDG	no aplicable
IATA	no aplicable

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

ADR	no aplicable Código túnel: (E)
RID	no aplicable
ADN	no aplicable
IMDG	no aplicable
IATA	no aplicable

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC

no aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria**15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla**

Declaración de ingredientes según el Reglamento 648/2004/CE sobre detergentes

< 5 % Blanqueantes basados en cloro

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna Evaluación de Seguridad Química.

SECCIÓN 16: Otra información

H290 Puede ser corrosivo para los metales.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Otra información:

Esta información se basa en nuestro actual nivel de conocimiento y se corresponde al producto en el estado en que se suministra. Pretendemos describir nuestros productos desde el punto de vista de los requisitos de seguridad y no pretende garantizar ninguna propiedad en particular.

Esta ficha de datos de seguridad contiene cambios con respecto a la versión anterior en las secciones:

1 - 16



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1 Identificador del producto: GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Usos pertinentes: Cosmético

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

Laboratorios Vinfer S.A.

Polígono Industrial Campollano c/ D, nº 2

02007 Albacete - Albacete - España

Tfno.: +34 967523501 - Fax: +34 967242914

laboratorio@vinfer.com

www.vinfer.com

1.4 Teléfono de emergencia: Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). Teléfono: +34 91 562 04 20. Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

El producto está bajo las regulaciones de cosméticos (para la UE: Directiva de Cosméticos).

2.2 Elementos de la etiqueta:

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Indicaciones de peligro:

No relevante

Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta

P102: Mantener fuera del alcance de los niños

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado

P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos

2.3 Otros peligros:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia:

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Mezcla acuosa a base de colorantes, perfume y tensoactivos

Componentes:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6 Index: 603-002-00-5 REACH: 01-2119457610-43-XXXX	Etanol⁽¹⁾ Reglamento 1272/2008 Eye Irrit. 2: H319; Flam. Liq. 2: H225 - Peligro	Autoclasificada 60 - <75 %

⁽¹⁾ Sustancia que presentan un riesgo para la salud o el medio ambiente que cumple los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº 2015/830

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS (continúa)

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Por contacto con la piel:

En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas,...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

En caso de ingestión, solicitar asistencia médica inmediata mostrando la FDS de este producto.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso, conteniendo sustancias inflamables. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017 y posteriores modificaciones). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electrostáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL (continúa)

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Evitar la evaporación del producto ya que contiene sustancias inflamables, las cuales pueden llegar a formar mezclas vapor/aire inflamables en presencia de fuentes de ignición. Controlar las fuentes de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas. Evitar las proyecciones y las pulverizaciones. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3)

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.656/2017): MIE-APQ-1

Clasificación: B1

Tª mínima: 5 °C

Tª máxima: 30 °C

Tiempo máximo: 6 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSST 2019)

Identificación	Valores límite ambientales		
	VLA-ED	VLA-EC	
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6		1000 ppm	1910 mg/m ³

DNEL (Trabajadores):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Etanol	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CAS: 64-17-5	Cutánea	No relevante	No relevante	343 mg/kg	No relevante
CE: 200-578-6	Inhalación	No relevante	1900 mg/m ³	950 mg/m ³	No relevante

DNEL (Población):

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Etanol	Oral	No relevante	No relevante	87 mg/kg	No relevante
CAS: 64-17-5	Cutánea	No relevante	No relevante	206 mg/kg	No relevante
CE: 200-578-6	Inhalación	No relevante	950 mg/m ³	114 mg/m ³	No relevante

PNEC:

Identificación					
Etanol	STP	580 mg/L	Agua dulce	0,96 mg/L	
CAS: 64-17-5	Suelo	No relevante	Agua salada	0,79 mg/L	
CE: 200-578-6	Intermitente	2,75 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	3,6 mg/kg	
	Oral	720 g/kg	Sedimento (Agua salada)	No relevante	

8.2 Controles de la exposición:

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.



B.- Protección respiratoria.

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).



C.- Protección específica de las manos.

No relevante



D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones		EN 166:2001 EN ISO 4007:2018	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Ropa de trabajo			Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2013, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994
	Calzado de trabajo antideslizamiento		EN ISO 20347:2012	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345:2012 y EN 13832-1:2007

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011		DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro):	60,48 % peso
Concentración C.O.V. a 20 °C:	0,54 kg/m ³ (0,54 g/L)
Número de carbonos medio:	2
Peso molecular medio:	46,1 g/mol

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C:	Líquido
Aspecto:	Viscoso
Color:	Incoloro
Olor:	No determinado
Umbral olfativo:	No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	86 °C
Presión de vapor a 20 °C:	3954 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	19375,51 Pa (19,38 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 °C:	0,9 kg/m ³
Densidad relativa a 20 °C:	0,873
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	>20,5 cSt
Concentración:	No relevante *
pH:	6 - 8
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *

Inflamabilidad:

Punto de inflamación:	23 - 25 °C
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	324 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

Límite de inflamabilidad superior: No relevante *

Explosividad:

Límite inferior de explosividad: No relevante *

Límite superior de explosividad: No relevante *

9.2 Otros datos:

Tensión superficial a 20 °C: No relevante *

Índice de refracción: No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Precaución	Precaución	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):
 - Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
IARC: 2,2',2''-nitrilotrietanol (3)
 - Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- E- Efectos de sensibilización:
 - Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2015/830. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
 - Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:
 - Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
	DL50 oral	DL50 cutánea	
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	DL50 oral	6200 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	20000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	124,7 mg/L (4 h)	Rata

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
	CL50	CE50		
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	CL50	11000 mg/L (96 h)	Alburnus alburnus	Pez
	CE50	9268 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	1450 mg/L (192 h)	Microcystis aeruginosa	Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
	DBO5	DQO	Concentración	Periodo
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6	DBO5	No relevante	Concentración	100 mg/L
	DQO	No relevante	Periodo	14 días
	DBO5/DQO	0.57	% Biodegradado	89 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA (continúa)

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Etanol	BCF	3
CAS: 64-17-5	Log POW	-0,31
CE: 200-578-6	Potencial	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
Etanol	Koc	1	Henry	4,61E-1 Pa·m ³ /mol
CAS: 64-17-5	Conclusión	Muy Alto	Suelo seco	Sí
CE: 200-578-6	Tensión superficial	2,339E-2 N/m (25 °C)	Suelo húmedo	Sí

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

Código	Descripción	Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014)
	No es posible asignar un código específico, ya que depende del uso a que lo destine el usuario	Peligroso

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

HP4 Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011, Real Decreto 180/2015, Ley 11/1997

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2019 y al RID 2019:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



- 14.1 Número ONU:** UN1993
- 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:** LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P (Etanol)
- 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:** 3
- Etiquetas: 3
- 14.4 Grupo de embalaje:** III
- 14.5 Peligros para el medio ambiente:** No
- 14.6 Precauciones particulares para los usuarios**
- Disposiciones especiales: 274, 601
- Código de restricción en túneles: D/E
- Propiedades físico-químicas: Ver epígrafe 9
- Cantidades limitadas: 5 L
- 14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:**

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 39-18:



- 14.1 Número ONU:** UN1993
- 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:** LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P (Etanol)
- 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:** 3
- Etiquetas: 3
- 14.4 Grupo de embalaje:** III
- 14.5 Peligros para el medio ambiente:** No
- 14.6 Precauciones particulares para los usuarios**
- Disposiciones especiales: 274, 223, 955
- Códigos FEm: F-E, S-E
- Propiedades físico-químicas: Ver epígrafe 9
- Cantidades limitadas: 5 L
- Grupo de segregación: No relevante
- 14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:**

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2020:



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1 Número ONU:	UN1993
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P (Etanol)
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:	3
Etiquetas:	3
14.4 Grupo de embalaje:	III
14.5 Peligros para el medio ambiente:	No
14.6 Precauciones particulares para los usuarios	
Propiedades físico-químicas:	Ver epígrafe 9
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

Reglamento (CE) nº 528/2012: contiene un conservante para proteger las propiedades del artículo tratado. Contiene Etanol.

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: Etanol (incluida para el tipo de producto 1, 2, 4, 6)

REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

Seveso III:

No relevante

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):

No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

- Reglamento (CE) n o 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 , sobre los productos cosméticos.

15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 (Reglamento (UE) nº 2015/830)

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:

No relevante

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

GEL HIDROALCOHÓLICO STOPTOX

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave

Flam. Liq. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

Abreviaturas y acrónimos:

ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional

DQO: Demanda Química de Oxígeno

DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días

BCF: Factor de Bioconcentración

DL50: Dosis Letal 50

CL50: Concentración Letal 50

EC50: Concentración Efectiva 50

Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua

Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico

FDS: Ficha de Datos de Seguridad

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes técnicas y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto y no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -




Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

- 1.1 Identificador del producto:** ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE
Nº inscripción del producto: 3-20-06604-HA
- 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:**
Usos pertinentes: Desinfectante
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:**
Pons Químicas, S.L.
Ctra. de Gata, 143
03730 Xàbia - Alacant - Spain
Tfno.: +34966454200 - Fax: +34966454306
ponsquimicas@ponsquimicas.es
www.ponsquimicas.com
- 1.4 Teléfono de emergencia:** Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses)
Teléfono: 91 562 04 20 Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia. Empresa: Pons Químicas, S.L. Teléfono: 96 645 42 00 (horario laboral)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
Reglamento nº1272/2008 (CLP):
La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).
Aquatic Acute 1: Peligroso para el medio ambiente acuático — Peligro agudo, categoría 1, H400
Eye Irrit. 2: Irritación ocular, categoría 2, H319
- 2.2 Elementos de la etiqueta:**
Reglamento nº1272/2008 (CLP):
Atención
- 
- Indicaciones de peligro:**
Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos
Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave
- Consejos de prudencia:**
P102: Mantener fuera del alcance de los niños
P264: Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación
P273: Evitar su liberación al medio ambiente
P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección
P391: Recoger el vertido
P501: Eliminar el contenido y/o el recipiente en un punto de tratamiento de residuo de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional
- 2.3 Otros peligros:**
El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES **

- 3.1 Sustancia:**
No aplicable
- 3.2 Mezclas:**
Descripción química: Mezcla de sustancias
Componentes:
De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

** Cambios respecto la versión anterior

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES ** (continúa)

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 112-34-5 CE: 203-961-6 Index: 603-096-00-8 REACH:01-2119475104-44-XXX	2-(2-butoxi)etanol ⁽¹⁾ Reglamento 1272/2008 Eye Irrit. 2: H319 - Atención	ATP CLP00 2 - <5 %
CAS: 160875-66-1 CE: No aplicable Index: No aplicable REACH:No aplicable	Alcohol graso etoxilado, 9 moles etoxilado ⁽¹⁾ Reglamento 1272/2008 Acute Tox. 4: H302; Eye Dam. 1: H318 - Peligro	Autoclasificada 2 - <5 %
CAS: 68424-85-1 CE: 270-325-2 Index: No aplicable REACH:01-2119983287-23-XXX	Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros ⁽¹⁾ Reglamento 1272/2008 Acute Tox. 4: H302; Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 2: H411; Met. Corr. 1: H314; Skin Corr. 1B: H314 - Peligro	Autoclasificada 2 - <5 %

⁽¹⁾ Sustancia que presentan un riesgo para la salud o el medio ambiente que cumple los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº 2015/830

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar las secciones 8, 11, 12, 15 y 16.

** Cambios respecto la versión anterior

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Por contacto con la piel:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso en contacto con la piel. Sin embargo, se recomienda en caso de contacto con la piel quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

Tratamiento sintomático. En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia.

Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana.

En caso de intoxicación, traslade al paciente a un centro hospitalario y, siempre que sea posible, lleve la etiqueta ó el envase.
NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS (continúa)

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.656/2017): No relevante

Clasificación: No relevante

Tª mínima: 5 °C

Tª máxima: 30 °C

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

Tiempo máximo: 24 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Uso por el público en general.

Limpiador general perfumado con eficacia bactericida para uso ambiental y para la industria alimentaria aplicado por personal profesional para desinfección de contacto: superficies.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSSBT 2018):

Identificación	Valores límite ambientales		
	VLA-ED	10 ppm	67,5 mg/m ³
2-(2-butoxi)etanol	VLA-EC	15 ppm	101,2 mg/m ³
CAS: 112-34-5	Año	2018	
CE: 203-961-6			

DNEL (Trabajadores):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
2-(2-butoxi)etanol	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	20 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	101,2 mg/m ³	67,5 mg/m ³	67,5 mg/m ³
CAS: 112-34-5					
CE: 203-961-6					

DNEL (Población):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
2-(2-butoxi)etanol	Oral	No relevante	No relevante	1,25 mg/kg	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	10 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	50,6 mg/m ³	34 mg/m ³	34 mg/m ³
CAS: 112-34-5					
CE: 203-961-6					

PNEC:

Identificación		Valores límite ambientales			
		STP	200 mg/L	Agua dulce	1 mg/L
2-(2-butoxi)etanol	Suelo	0,4 mg/kg	Agua salada	0,1 mg/L	
	Intermitente	3,9 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	4 mg/kg	
	Oral	56 g/kg	Sedimento (Agua salada)	0,4 mg/kg	
	CAS: 112-34-5				
CE: 203-961-6					

8.2 Controles de la exposición:

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

B.- Protección respiratoria.

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

C.- Protección específica de las manos.

No relevante

D.- Protección ocular y facial

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

No relevante

E.- Protección corporal

No relevante

F.- Medidas complementarias de emergencia

No es preciso tomar medidas complementarias de emergencia.

Controles de la exposición del medio ambiente:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro): 0,11 % peso

Concentración C.O.V. a 20 °C: 1 kg/m³ (1,1 g/L)

Número de carbonos medio: 10

Peso molecular medio: 135,77 g/mol

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C:	Líquido
Aspecto:	Transparente
Color:	Verde
Olor:	A pino
Umbral olfativo:	No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	103 °C
Presión de vapor a 20 °C:	2338 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	12316 Pa (12 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 °C:	990 - 1010 kg/m ³
Densidad relativa a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	9,5 - 10,5
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

Propiedades explosivas: No relevante *

Propiedades comburentes: No relevante *

Inflamabilidad:

Punto de inflamación: No inflamable (>60 °C)

Inflamabilidad (sólido, gas): No relevante *

Temperatura de auto-inflamación: 204 °C

Límite de inflamabilidad inferior: No relevante *

Límite de inflamabilidad superior: No relevante *

Explosividad:

Límite inferior de explosividad: No relevante *

Límite superior de explosividad: No relevante *

9.2 Otros datos:

Tensión superficial a 20 °C: No relevante *

Índice de refracción: No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Precaución	No aplicable	Evitar alcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA **

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

No se dispone de datos experimentales del producto en si mismos relativos a las propiedades toxicológicas

Contiene glicoles, posibilidad de efectos peligrosos para la salud, por lo que se recomienda no respirar sus vapores prolongadamente

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

** Cambios respecto la versión anterior

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA ** (continúa)

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- B- Inhalación (efecto agudo):
 - Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
 - Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):
 - Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
 - Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares tras contacto.
- D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):
 - Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
 - Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- E- Efectos de sensibilización:
 - Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2015/830. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
 - Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:
 - Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
	DL50 oral	DL50 cutánea	
Alcohol graso etoxilado, 9 moles etoxilado CAS: 160875-66-1 CE: No aplicable	DL50 oral	500 mg/kg (ATEi)	
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	
Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros CAS: 68424-85-1 CE: 270-325-2	DL50 oral	500 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	

** Cambios respecto la versión anterior

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA (continúa)

Identificación	Toxicidad aguda	Especie	Género	
2-(2-butoxi)etanol CAS: 112-34-5 CE: 203-961-6	CL50	1300 mg/L (96 h)	Lepomis macrochirus	Pez
	CE50	2850 mg/L (24 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	53 mg/L (192 h)	Microcystis aeruginosa	Alga
Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros CAS: 68424-85-1 CE: 270-325-2	CL50	0,85 mg/L (96 h)	Oncorhynchus mykiss	Pez
	CE50	0,016 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	0,026 mg/L (72 h)	Desmodesmus subspicatus	Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad	Biodegradabilidad		
2-(2-butoxi)etanol CAS: 112-34-5 CE: 203-961-6	DBO5	0,25 g O2/g	Concentración	100 mg/L
	DQO	2,08 g O2/g	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	0,12	% Biodegradado	92 %
Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros CAS: 68424-85-1 CE: 270-325-2	DBO5	No relevante	Concentración	No relevante
	DQO	No relevante	Periodo	No relevante
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	60 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
2-(2-butoxi)etanol CAS: 112-34-5 CE: 203-961-6	BCF	0,46
	Log POW	0,56
	Potencial	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
2-(2-butoxi)etanol CAS: 112-34-5 CE: 203-961-6	Koc	48	Henry	7,2E-9 Pa·m ³ /mol
	Conclusión	Muy Alto	Suelo seco	No
	Tensión superficial	3,395E-2 N/m (25 °C)	Suelo húmedo	No

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

Código	Descripción	Tipo de residuo. (Reglamento (UE) nº 1357/2014)
07 04 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos	Peligroso

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

HP14 Ecotóxico

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011, Real Decreto 180/2015, Ley 11/1997

** Cambios respecto la versión anterior

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE **

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2017 y al RID 2017:



- | | |
|---|--|
| 14.1 Número ONU: | UN3082 |
| 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (P-menta-1,4(8)-dieno; Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros) |
| 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte: | 9 |
| Etiquetas: | 9 |
| 14.4 Grupo de embalaje: | III |
| 14.5 Peligros para el medio ambiente: | Sí |
| 14.6 Precauciones particulares para los usuarios | |
| Disposiciones especiales: | 274, 335, 375, 601 |
| Código de restricción en túneles: | No relevante |
| Propiedades físico-químicas: | ver epígrafe 9 |
| Cantidades limitadas: | 5 L |
| 14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: | No relevante |

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 38-16:



- | | |
|---|--|
| 14.1 Número ONU: | UN3082 |
| 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (P-menta-1,4(8)-dieno; Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros) |
| 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte: | 9 |
| Etiquetas: | 9 |
| 14.4 Grupo de embalaje: | III |
| 14.5 Peligros para el medio ambiente: | Sí |
| 14.6 Precauciones particulares para los usuarios | |
| Disposiciones especiales: | 335, 969, 274 |
| Códigos FEm: | F-A, S-F |
| Propiedades físico-químicas: | ver epígrafe 9 |
| Cantidades limitadas: | 5 L |
| 14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: | No relevante |

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2017:

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE ** (continúa)



14.1 Número ONU:	UN3082
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (P-menta-1,4(8)-diene; Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros)
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:	9
Etiquetas:	9
14.4 Grupo de embalaje:	III
14.5 Peligros para el medio ambiente:	Sí
14.6 Precauciones particulares para los usuarios	
Propiedades físico-químicas:	ver epígrafe 9
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:	No relevante

** Cambios respecto la versión anterior

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros (incluida para el tipo de producto 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 22)

REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):

No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Reglamento (UE) n ° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012 , relativo a la comercialización y el uso de los biocidas

15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (Reglamento (UE) n° 2015/830)

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:



Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

ASEVI PROFESIONAL GERPOSTAR DESINFECTANTE

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)

COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (SECCIÓN 3, SECCIÓN 11):

- Sustancias añadidas
Alcohol graso etoxilado, 9 moles etoxilado (160875-66-1)
- Sustancias retiradas
Alcohol graso alcoxilado C10

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (SECCIÓN 14):

- Número ONU
- Grupo de embalaje

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H319: Provoca irritación ocular grave
H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Acute Tox. 4: H302 - Nocivo en caso de ingestión
Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos
Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves
Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave
Met. Corr. 1: H290 - Puede ser corrosivo para los metales
Skin Corr. 1B: H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

<http://echa.europa.eu>
<http://eur-lex.europa.eu>

Abreviaturas y acrónimos:

-ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
-IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
-IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
-OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
-DQO: Demanda Química de oxígeno
-DBO5: Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
-BCF: factor de bioconcentración
-DL50: dosis letal 50
-CL50: concentración letal 50
-EC50: concentración efectiva 50
-Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua
-Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes técnicas y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto y no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador del producto.

Nombre del producto: HELP! HC 25 DET

1.2 Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados.

Detergente lavado automático vajilla aguas duras

Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **NITIDA CLEANING AND HEALTH, S.A.**
Dirección: C/ Federico Garcia Lorca nº 49
Población: L'Alcudia
Provincia: Valencia
Teléfono: 902400678
Fax: 902362849
E-mail: atencioncliente@nitida.es
Web: www.nitida.es

1.4 Teléfono de emergencia: 902400678 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 07:00-15:00)
Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420.
Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Skin Corr. 1A : Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (EU) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

Peligro

Frases H:

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Frases P:

P260 No respirar los vapores
P264 Lavarse con agua y jabón concienzudamente tras la manipulación.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P501 Eliminar el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.
P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/...
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].

Revisión: 7
Fecha de revisión: 08/02/2018

Página 2 de 10
Fecha de impresión: 08/02/2018

Manténgase fuera del alcance de los niños.
No ingerir.
En caso de accidente consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica, teléfono 91 562 04 20.
Restringido a usos profesionales.
Consérvese únicamente en el recipiente de origen.

Contiene:
nitrilotriacetato de trisodio
hidróxido de sodio

2.3 Otros peligros.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No Aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Identificadores	Nombre	Concentración	(*)Clasificación - Reglamento 1272/2008	
			Clasificación	Límites de concentración específicos
N. Índice: 607-620-00-6 N. CAS: 5064-31-3 N. CE: 225-768-6 N. registro: 01-2119519239-36-XXXX	nitrilotriacetato de trisodio	0 - <5 %	Acute Tox. 4 *, H302 - Carc. 2, H351 - Eye Irrit. 2, H319	Carc. 2, H351: C ≥ 5 %
N. Índice: 011-002-00-6 N. CAS: 1310-73-2 N. CE: 215-185-5 N. registro: 01-2119457892-27-XXXX	[1] hidróxido de sodio	5 - 25 %	Skin Corr. 1A, H314	Skin Corr. 1A, H314: C ≥ 5 % Skin Corr. 1B, H314: 2 % ≤ C < 5 % Skin Irrit. 2, H315: 0,5 % ≤ C < 2 % Eye Irrit. 2, H319: 0,5 % ≤ C < 2 %

(*) El texto completo de las frases H se detalla en el apartado 16 de esta Ficha de Seguridad.

* Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

[1] Sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica:

Tfno (24 horas) 91 562 04 20

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentre inconscientes.

Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

Contacto con los ojos.

Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes. Es recomendable para las personas que dispensan los primeros auxilios el uso de equipos de protección individual (ver sección 8).

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Corrosivo, el contacto con los ojos o con la piel puede producir quemaduras, la ingestión o la inhalación puede producir daños internos, en el caso de producirse se requiere asistencia médica inmediata.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Solicite ayuda médica de inmediato. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. No inducir el vómito. Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto no presenta ningún riesgo particular en caso de incendio.

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la mezcla.

Riesgos especiales.

El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...). Verter el producto y el absorbente en un contenedor adecuado. La zona contaminada debe limpiarse inmediatamente con un descontaminante adecuado. Echar el descontaminante a los restos y dejarlo durante varios días hasta que no se produzca reacción, en un envase sin cerrar.

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.
Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Para la protección personal, ver sección 8. No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.
Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.
Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volver a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames. El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

7.3 Usos específicos finales.

Restringido a uso industrial.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

Nombre	N. CAS	País	Valor límite	ppm	mg/m ³
hidróxido de sodio	1310-73-2	España [1]	Ocho horas		
			Corto plazo		2

[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) para el año 2017.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
hidróxido de sodio N. CAS: 1310-73-2 N. CE: 215-185-5	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos locales	1 (mg/m ³)
	DNEL (Consumidores)	Inhalación, Crónico, Efectos locales	1 (mg/m ³)

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.



DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

Concentración:	100 %
-----------------------	--------------

Usos:		Detergente lavado automático vajilla aguas duras	
Protección respiratoria:			
Si se cumplen las medidas técnicas recomendadas no es necesario ningún equipo de protección individual.			
Protección de las manos:			
EPI:	Guantes de protección		
Características:	Marcado «CE» Categoría II.		
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420		
Mantenimiento:	Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos.		
Observaciones:	Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.		
Material:	PVC (Cloruro de polivinilo)	Tiempo de penetración (min.):	> 480
		Espesor del material (mm):	0,35
Protección de los ojos:			
EPI:	Pantalla facial		
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos y cara contra salpicaduras de líquidos.		
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168		
Mantenimiento:	La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante. Se vigilará que las partes móviles tengan un accionamiento suave.		
Observaciones:	Las pantallas faciales deben tener un campo de visión con una dimensión en la línea central de 150 mm como mínimo, en sentido vertical una vez acopladas en el armazón.		
Protección de la piel:			
EPI:	Ropa de protección		
Características:	Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario.		
Normas CEN:	EN 340		
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable.		
Observaciones:	La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.		
EPI:	Calzado de trabajo		
Características:	Marcado «CE» Categoría II.		
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 20347		
Mantenimiento:	Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona.		
Observaciones:	El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajos para los cuales es apto este calzado.		

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Aspecto: Líquido
 Color: Anaranjado
 Olor: Característico
 Umbral olfativo: N.D./N.A.
 pH: >13
 Punto de Fusión: N.D./N.A.
 Punto/intervalo de ebullición: >100 °C
 Punto de inflamación: N.D./N.A.
 Tasa de evaporación: N.D./N.A.
 Inflamabilidad (sólido, gas): N.D./N.A.
 Límite inferior de explosión: N.D./N.A.
 Límite superior de explosión: N.D./N.A.
 Presión de vapor: N.D./N.A.
 Densidad de vapor: N.D./N.A.

Densidad relativa:1,20-1,24
 Solubilidad:Soluble en agua
 Liposolubilidad: N.D./N.A.
 Hidrosolubilidad: N.D./N.A.
 Coeficiente de reparto (n-octanol/agua): N.D./N.A.
 Temperatura de autoinflamación: N.D./N.A.
 Temperatura de descomposición: N.D./N.A.
 Viscosidad: 0-50
 Propiedades explosivas: N.D./N.A.
 Propiedades comburentes: N.D./N.A.
 N.D./N.A.= No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto.

9.2 Otros datos.

Punto de Gota: N.D./N.A.
 Centelleo: N.D./N.A.
 Viscosidad cinemática: N.D./N.A.
 N.D./N.A.= No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

Nombre	Toxicidad aguda			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
nitrilotriacetato de trisodio N. CAS: 5064-31-3 N. CE: 225-768-6	Oral	DL50	Rata	1450 mg/kg
	Cutánea	DL50	Conejo	> 10000 mg/kg
	Inhalación	CL50		mg/l (4 h)
hidróxido de sodio	Oral	LD50	Conejo	325 mg/kg bw [1]
	Cutánea			[1] Naunyn-Schmiedeberg's (1937), Archiv für experimentielle Pathologie und Pharmakologie (Berlin, Germany), 184, 587-604

N. CAS: 1310-73-2 N. CE: 215-185-5	Inhalación	
---------------------------------------	------------	--

a) toxicidad aguda;
Datos no concluyentes para la clasificación.

b) corrosión o irritación cutáneas;
Producto clasificado:
Corrosivo cutáneo, Categoría 1A: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;
Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;
Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;
Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;
Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;
Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;
Datos no concluyentes para la clasificación.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

12.1 Toxicidad.

Nombre	Ecotoxicidad			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
nitrilotriacetato de trisodio N. CAS: 5064-31-3 N. CE: 225-768-6	Peces	CL50	Pimephales promelas	>100MG/L
	Invertebrados acuáticos			
	Plantas acuáticas	ce50	Scenedesmus subspicatus	>91.5 MG/L (75 H)
hidróxido de sodio	Peces	Minimal Lethal Concentration	Notropis sp.	100 mg/L (120 h) [1]
	Invertebrados acuáticos	LC50	Ophryotrocha diadema	33 mg/L (48 h) [1]
Plantas				

N. CAS: 1310-73-2	N. CE: 215-185-5	acuáticas	
-------------------	------------------	-----------	--

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.
 No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.
 No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.
 Los componentes presentes en el producto cumplen con los criterios de biodegradabilidad establecidos en el Reglamento (CE) Nº 648/2004 sobre detergentes.

12.3 Potencial de Bioacumulación.

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

Nombre	Bioacumulación			
	Log Pow	BCF	NOECs	Nivel
nitrilotriacetato de trisodio N. CAS: 5064-31-3 N. CE: 225-768-6	-2,62	-	-	Muy bajo

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.
 No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.
 Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

12.6 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.
 Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y la ICAO/IATA para transporte aéreo.

Tierra: Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.

Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

Mar: Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

Aire: Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

14.1 Número ONU.

Ficha de Datos de Seguridad
(de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006)
HELP! HC 25 DET

Revisión: 7
Fecha de revisión: 08/02/2018

Página 9 de 10
Fecha de impresión: 08/02/2018

Nº UN: UN1760

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR: UN 1760, LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE HIDRÓXIDO DE SODIO), 8, GE III, (E)
 IMDG: UN 1760, LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE HIDRÓXIDO DE SODIO), 8, GE/E III
 ICAO/IATA: UN 1760, LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE HIDRÓXIDO DE SODIO), 8, GE III

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 8

14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: No

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 8



Número de peligro: 80
 ADR cantidad limitada: 5 L
 IMDG cantidad limitada: 5 L
 ICAO cantidad limitada: 1 L

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.
 Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F - Incendio, S - Derrames): F-A,S-B
 Actuar según el punto 6.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

El producto cumple con el Reglamento (CE) Nº 648/2004 sobre detergentes.

Contenido de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 648/2004 sobre detergentes:

ácido nitrilotriacético (NTA) y sus sales 5% - 15%

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

Revisión: 7
Fecha de revisión: 08/02/2018

Página 10 de 10
Fecha de impresión: 08/02/2018

H302	Nocivo en caso de ingestión.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H351	Se sospecha que provoca cáncer.

Códigos de clasificación:

Acute Tox. 4 : Toxicidad oral aguda, Categoría 4
 Carc. 2 : Carcinógeno, Categoría 2
 Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2
 Skin Corr. 1A : Corrosivo cutáneo, Categoría 1A

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR:	Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
BCF:	Factor de bioconcentración.
CEN:	Comité Europeo de Normalización.
DMEL:	Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.
DNEL:	Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.
EC50:	Concentración efectiva media.
EPI:	Equipo de protección personal.
IATA:	Asociación Internacional de Transporte Aéreo.
ICAO:	Organización de Aviación Civil Internacional.
IMDG:	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.
LC50:	Concentración Letal, 50%.
LD50:	Dosis Letal, 50%.
Log Pow:	Logaritmo del coeficiente de partición octanol-agua.
NOEC:	Concentración sin efecto observado.
RID:	Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2015/830.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (EU) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.